



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE
LOJA**

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio Socio Jurídico Abogados Libre Ejercicio de la Profesión Caso Ecuador

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Ochoa Patiño, Gerardina del Carmen

DIRECTOR: Andrade Hidalgo, Rolando David. Mgtr

CENTRO UNIVERSITARIO CUENCA

2016



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Magister

Rolando David Andrade Hidalgo

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración

El presente trabajo de titulación: Estudio Socio Jurídico Abogados Libre Ejercicio de la Profesión. Caso Ecuador realizado por Ochoa, Gerardina ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Abril 2017

f)...

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Ochoa, Gerardina declaro ser autora del presente trabajo de fin de titulación: Estudio Socio Jurídico Abogados Libre Ejercicio de la Profesión. Caso Ecuador, de la Titulación de Derecho, siendo el Dr. Rolando David Andrade Director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad.

f. _____

Autora Gerardina del Carmen Ochoa Patiño

Cédula 0102340650

DEDICATORIA

A:

DIOS, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Mi madre Bertha Patiño, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y porque siempre me apoyaste.

Mi sobrino Boris Ochoa, por su apoyo incondicional, su paciencia, y motivación, por ser el pilar que me sostuvo hasta el final.

AGRADECIMIENTO

A:

MI DIOS, por bendecirme, sostenerme, guiarme, para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional.

De igual manera agradecer a mi director de Tesis **Mgr. ROLANDO DAVID ANDRADE HIDALGO**, por su visión crítica, rectitud en su profesión como docente, por sus sabios consejos que me ayudaron a formarme como persona, y como una Abogada más de la República.

Esquema de contenidos

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN	2
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
Índice de contenidos	6
Índice de tablas	10
Índice de gráficos.....	17
RESUMEN	18
ABSTRACT	19
INTRODUCCIÓN.....	20
CAPÍTULO I	21
Marco Teórico	¡Error! Marcador no definido.
Abogados en libre ejercicio	22
1.1 Orígenes abogados en libre ejercicio de la profesión. Caso Ecuador	22
1.2 Normativa abogados en libre ejercicio de la profesión. Caso Ecuador.....	23
Situación actual del abogado en libre ejercicio	26
1.5 Profesión del abogado.....	29

1.5.1 Doctores en Jurisprudencia	29
1.5.2 Abogados	30
1.7 Ámbitos laborales generales que los abogados pueden especializarse:	31
1.7.1 Administrativo	31
1.7.2 Civil	31
1.7.3 Constitucional	32
1.7.4 Internacional	32
1.7.5 Laboral	32
1.7.6 Mercantil	32
1.7.7 Penal	32
1.7.8 Societario	32
1.7.9 Tributario	32
1.8 Calidad de la educación jurídica en el Ecuador	32
1.9 Paradigmas utilizados en la enseñanza del derecho	33
1.11 Participación política	35
CAPÍTULO II	38
Metodología.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Método científico	39
2.2 Método bibliográfico	39
2.3 Método dogmático	39
2.4 Método Dialéctico	39

2.5 Método racional	40
2.6 Método deductivo	40
2.7 Método inductivo	41
2.8 Método analítico	42
2.9 Base investigación	43
2.10 Investigación descriptiva	44
2.11 Investigación documental	44
2.12 Investigación de campo	46
2.12.1 Población y muestra	46
2.12.2 Técnicas e instrumentos de investigación	46
2.12.3 Encuesta	47
2.12.4 Validez de los instrumentos	47
2.12.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	48
2.13 Objetivos planteados en la investigación	48
2.14 Hipótesis	49
2.16 Preguntas de investigación	49
CAPÍTULO III	50
Resultados	51
3.1. Datos demográficos	51
3.2. Aspectos Laborables.....	54
3.3. Estudios	58

3.4. Cultura	64
3.9 Campos del ejercicio profesional.....	83
3.10 Percepción del Régimen Político y de la Democracia.....	89
5.11 Percepción del Sistema Judicial.....	96
5.12 Cultura Organizacional	99
Discusión	103
Conclusiones.....	¡Error! Marcador no definido.
Recomendaciones	111
Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.

Índice de tablas

Tabla 1: Sexo	51
Tabla 2: Edad	51
Tabla 3: Identificación según cultura y costumbres	53
Tabla 4: Ejercicio de la abogacía libremente	54
Tabla 5: Estudios de cuarto nivel.....	59
Tabla 6: ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?.....	61
Tabla 7: ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?.....	62
Tabla 8: ¿En qué tipo de universidad estudió?	67
Tabla 9: Modalidad de estudios	68
Tabla 10: Estudios con beca	68
Tabla 11: ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?	68
Tabla 12¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?.....	70
Tabla 13. ¿Con que frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad? / ¿Con que frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad? / ¿Con que frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?	70
Tabla 14: Frecuencia análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad.	71
Tabla 15: Frecuencia ejercicios de litigación oral en la universidad.....	71
Tabla 16. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?	72

Tabla 17. ¿Con que frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si cursó un posgrado)	73
Tabla 18: ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?	74
Tabla 19: ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COCEP?	74
Tabla 20: ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?	75
Tabla 21 ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?	75
Tabla 22: ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?	75
Tabla 23: ¿La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?	76
Tabla 24: ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?	76
Tabla 25: ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?	77
Tabla 26: ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?.....	77
Tabla 27: ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?.....	77
Tabla 28: ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?.....	78
Tabla 29: ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?	78

Tabla 30: ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?	79
Tabla 31: ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?	79
Tabla 32: ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?	80
Tabla 33: ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?	80
Tabla 34: ¿Señale en una escala con qué ideología se identifica? ¿La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha?	81
Tabla 35: ¿Cuándo debe tomar decisiones morales, intenta priorizar?	81
Tabla 36: ¿Está usted afiliado a algún partido político?	82
Tabla 37: ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?	82
Tabla 38: ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?	82
Tabla 39: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?	83
Tabla 40: ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?	83
Tabla 41: ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?	83
Tabla 42: En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?	84
Tabla 43: ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?	84
Tabla 44: ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?.....	85
Tabla 45: En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”	85

Tabla 46: ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?	86
Tabla 47: ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto (mucho, algo, poco, nada)	86
Tabla 48: ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?.....	87
Tabla 49: Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?.....	87
Tabla 50: De los siguientes problemas ¿Cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad?.....	88
Tabla 51: Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales	88
Tabla 52: Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos	88
Tabla 53: Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado	89
Tabla 54: Según su criterio sobre la educación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?	89
Tabla 55: Según su criterio ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?	89
Tabla 56: Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?	90
Tabla 57: Según su experiencia la gente conoce la Constitución	90

Tabla 58: Frecuencia de uso de la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos	90
Tabla 59: Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?.....	91
Tabla 60: Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón	91
Tabla 61: ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es "no hay respeto" y 10 "hay mucho respeto"	91
Tabla 62: Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple.....	92
Tabla 63 La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones (puedes elegir varios a la vez)?.....	92
Tabla 64: Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador.....	92
Tabla 65: ¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?.....	93
Tabla 66: Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado	93
Tabla 67: ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?	93
Tabla 68: Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes."	94
Tabla 69: La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?.....	94
Tabla 70: ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?	94

Tabla 71: Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases	95
Tabla 72: El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿Con qué frecuencia?	95
Tabla 73: La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta	95
Tabla 74: Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:	96
Tabla 75: Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.....	96
Tabla 76: ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?	96
Tabla 77: ¿La función es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?.....	97
Tabla 78 ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?	97
Tabla 79: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?	97
Tabla 80: ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?	98
Tabla 81: Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?	98
Tabla 82: Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ¿"La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución?	98
Tabla 83: ¿Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede? ¿Qué decisión debe tomar el presidente?.....	99

Tabla 84: A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como medios de comunicación, la asamblea Nacional, entre otros espacios?	99
Tabla 85: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?	99
Tabla 86: Cuando usted cree y está seguro de tener razón; ¿se dispondría ir en contra de?	100
Tabla 87: Según su opinión, el pueblo debe	100
Tabla 88: ¿La Constitución política actual es?	100
Tabla 89: En su opinión, es mejor	100
Tabla 90: Según su opinión, usted conoce la constitución	101
Tabla 91: Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales.	101
Tabla 92: ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución?	102
Tabla 93: ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?	102

Índice de gráficos

Gráfico 1: Provincia en que nació	52
Gráfico 2: Cantón en que nació	52
Gráfico 3: Lugar de residencia	53
Gráfico 4: Clase de Hogar	54
Gráfico 5: Tiempo ejerciendo la profesión	55
Gráfico 6: ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?.....	55
Gráfico 7: Combina el ejercicio de su profesión con otras actividades.....	56
Gráfico 8: Clase social de la clientela.....	57
Gráfico 9: ¿Cuánto percibe mensualmente?	57
Gráfico 10: Motivos para estudiar abogacía.....	58
Gráfico 11: Rama del derecho estudios de cuarto nivel	59
Gráfico 12: Percepción de las carreras de derecho en el Ecuador	60
Gráfico 13: Percepción de estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador	60
Gráfico 14: ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?	61
Gráfico 15: Contribución de especialización dentro del ejercicio profesional.....	63
Gráfico 16: Rama a elegir si pudiera cursar una especialización	64
Gráfico 17: Frecuencia de lectura y consulta	64
Gráfico 18: Frecuencia libros que lee actualmente cada año.....	65
Gráfico 19: Frecuencia año de graduación	66
Gráfico 20: Frecuencia universidad de estudios	67
Gráfico 21: Libros leídos mientras fue estudiante.	69
Gráfico 22: Asignaturas que más llamaron la atención durante la carrera	69

RESUMEN

La profesión de los juristas en el Ecuador es muy antigua y era reservada solamente para un grupo selecto de la sociedad. Conocer los factores que influyen en el desenvolvimiento de las actividades que realizan en la actualidad los profesionales del derecho, constituye un interés que permitirá conocer su campo de acción.

Por lo tanto, conocer la dinámica del campo en donde se desempeñan los juristas resulta relevante para identificar si esta profesión está estratificada, si en el campo educativo cumple con los estándares de calidad. Así mismo resulta necesario conocer su participación política, qué caracteriza su campo profesional. Todos estos factores contribuyen a conocer la sociología del campo jurídico, considerando que éste gira en torno de cualquier región social como: economía, política, cultura, educación y derecho.

Palabras claves: socio jurídico, abogados, libre ejercicio profesional

ABSTRACT

The profession of lawyers in Ecuador is very old and was reserved only for a select group of society. Knowing the factors that influence the development of their activities at present legal professionals, it is an interest that will reveal its scope.

Therefore, knowing the dynamics of the field where jurists play is relevant to identify whether this profession is stratified, whether in education meets quality standards. Also it is necessary to know their political participation, which characterizes his professional field. All these factors contribute to make the sociology of legal field, considering that it rotates in a tone of any social region as economy, politics, culture, education and law.

Keywords: legal partner, lawyers, professional free exercise

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como propósito indagar empíricamente, en las variables socio demográfico de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica.

En el desarrollo del estudio se identificara la importancia que tienen los factores socio jurídico que gira en torno a los profesionales en libre ejercicio profesional y analizar su percepción a partir de sus conocimientos e influencia dentro del campo jurídico ecuatoriano.

Considero importante analizar esta temática, puesto que permitirá tener una visión clara del cómo las instituciones inciden en definir los subcampos de los abogados en libre ejercicio profesional. Con ello el alcance de los objetivos, es que los factores socio jurídicos identificados aporten a través de la opinión de los abogados la realidad sobre la profesión y la dimensión dentro de la cultura jurídica

La aceptación de los profesionales en aceptar participar en este estudio fue importante, sin embargo los inconvenientes y limitaciones que se presentó al solicitar el carnet de afiliación de los juristas fue una barrera que al final se la pudo sortear.

La metodología utilizada en la investigación, implicó realizar un recorrido teórico del campo en que se desenvuelven los abogados en libre ejercicio en el país, recurriendo a métodos como el científico que permitió a través de procesos lógicos, así como de inducción y deducción establecer cuáles son los factores sociodemográficos que priman en el desarrollo de los profesionales del derecho en libre ejercicio.

CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO

Abogados en libre ejercicio

1.1 Orígenes abogados en libre ejercicio de la profesión. Caso Ecuador

La abogacía en el Ecuador se remonta al año de 1963 con la fundación de la Universidad de Santo Tomas de Aquino, se impartían cátedras de derecho civil y derecho canónico, esta profesión era reservada solamente para los hijos de los españoles que residían en el territorio americano y lo mismo regía para altos funcionarios.

En la colonia el abogado solo realizaba funciones de mero trámite como redacción de documentos privados tales como testamentos, contratos comerciales y todos los asuntos litigiosos sobre bienes y asuntos de honor. Esta época surge el colegio de abogados, órgano de importancia para el ejercicio de esta profesión, siendo la normativa que se aplicaba para el ejercicio de la abogacía las Leyes de India estableciendo como requisitos era poseer matrícula profesional, caso contrario determinaba sanciones que iban desde medidas pecuniarias hasta la suspensión definitiva o temporal de la profesión. (Medina, 2015, pág. 18)

Los abogados jugaron un papel importante para la independencia ya que lideraron cabildos y congresos, elaboraron documentos que argumentaron la razón de la independencia y así como las Constituciones y Leyes de las nuevas naciones. En esta época la profesión no era una actividad muy rentable, surgen los tinterillos y escribanos. Según lo señala el Decreto Orgánico de la Enseñanza Pública de 20 de febrero de 1836 citado por Medina (2015) la profesión comienza a tomar fuerza en la época de la República. En el año 1836 en la Presidencia de Vicente Rocafuerte mediante el Decreto Orgánico de la Enseñanza pública nace la Academia de Abogados estableciéndose en ciudades donde existían Cortes Superiores, lo que se pretendió era la formación oral y escrita de los abogados e imponerles un examen para el otorgamiento del título, surgiendo Academias en diferentes partes del país, siendo las siguientes: en 1909 la Sociedad

Jurídico Literario organiza a la Academia en una asociación que se centraba en el estudio teórico y práctico de las ciencias jurídicas y en el cuidado y mantenimiento de la moralidad en la práctica jurídica.

En 1910 por iniciativa de la sociedad jurídica literaria se crea el Colegio de Abogados de Quito, procediendo a la elaboración de los estatutos. En 1838 en Cuenca se fundó La Academia de Abogados que perduró hasta 1878, refundándose en 1935. Las Cortes Superiores se encargaban de otorgar la matrícula a los abogados. En 1942 Se dicta la Ley para el Ejercicio de las profesiones liberales regularon el proceso para la obtención del título y sanciones pecuniarias en caso de contravenir la disposición. (Medina, 2015)

Para 1964 se dicta la Ley de Federación Nacional de Abogados en el cual se regula al gremio de abogados, disponiendo la creación de Colegios de Abogados en cada una de las provincias del Ecuador. En 1966 se reforma y codifica la Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador, los cambios más importantes de esta ley fue la organización y atribuciones de los Tribunales de Honor, los honorarios profesionales, y que el conocimiento del tribunal de honor se extendía a los afiliados y no afiliados. (Medina, 2015)

El tribunal de honor se encargaba del juzgamiento de las conductas negligentes, inobservancia al Código de Ética profesional, a la ley y su reglamento y la ofensa.

En 1974 se promulgo una nueva Ley de Federación de Abogados en la relación con la Organización Administrativa se mantiene similar a la ley de 1966, con la diferencia que las atribuciones del Tribunal de Honor solo podían conocer sobre los asuntos referentes a sus agremiados. (Medina, 2015)

1.2 Normativa abogados en libre ejercicio de la profesión. Caso Ecuador

La actual Constitución de Ecuador establece en el Art. 54 “[...] que las personas serán responsables por la mala práctica en el ejercicio de su profesión, arte u oficio, en especial

aquella que ponga en riesgo la integridad o la vida de las personas” (Constitución, 2008, pág. 23). De igual forma en el Art. 83 dispone “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley [...] lo que señala en el numeral 10 “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética” (Constitución, 2008, pág. 33). Es así que se han establecido una serie de normas que permiten regular la conducta de los abogados y las abogadas en el ejercicio de su profesión.

En el Código Orgánico de la Función Judicial se encuentra la definición de abogado, recordemos que la profesión de la abogacía surge desde el más noble interés de servicio a la justicia y a la sociedad, lo cual se encuentra contemplado en el Art. 323 del Código Orgánico de la Función Judicial que dice: “Art. 323.- **La abogacía como función social.** - La abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho. Es garantía (Código, 2009, pág. 100), fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección”. Igualmente, este artículo garantiza el derecho que tienen las personas a recurrir a un abogado en libre ejercicio para ser patrocinados, asesorados de manera correcta, en el Art. 26 se hace referencia al Principio de Buena Fe y Lealtad Procesal “En los procesos judiciales las juezas y jueces exigirán a las partes y a sus abogadas o abogados que observen una conducta de respeto recíproco e intervención ética, teniendo el deber de actuar con buena fe y lealtad. Se sancionará especialmente la prueba deformada, todo modo de abuso del derecho, el empleo de artimañas y procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis. La parte procesal y su defensora o defensor que indujeren a engaño al juzgador serán sancionados de conformidad con la ley” (Código, 2009, págs. 10-11).

Los abogados que realicen el patrocinio de las causas deben cumplir con ciertos deberes, con el fin de evitar cualquier acto que afecte o vulnere los derechos de sus

patrocinados, el Art. 330 del Código Orgánico de la Función judicial establece dichos deberes.

El capítulo II del Código Orgánico de la Función Judicial insta un Régimen Disciplinario, el cual se describe desde el Art. 335 hasta el Art. 338, en los cuales se establecen las prohibiciones a los abogados en el patrocinio de las causas, sanciones, la suspensión del ejercicio profesional y el trámite de suspensión.

Las sanciones serán impuestas por las direcciones regionales o provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que consistirán en la imposición de multas de hasta tres remuneraciones básicas unificadas. La mora por el lapso de tres meses del pago de las multas impuestas por las y los jueces o por el Consejo de la Judicatura, ocasionará la suspensión en el Foro de Abogados, dicha suspensión subsistirá hasta que se haga efectivo el pago. El trámite de suspensión lo hará la dirección regional respectiva del Consejo de la Judicatura, previa sustanciación de un proceso, dicha suspensión se resolverá por mayoría absoluta de los votos de los presentes, la misma que no podrá ser inferior a un mes ni mayor a seis meses, atendiendo a la gravedad de la falta.

En cumplimiento con el numeral 10 del Art. 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, se expide el Reglamento para la aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el patrocinio de la causa publicado en el Registro Oficial Nro. 795 de 24 de septiembre de 2012, este régimen se aplicará a los profesionales del derecho que hayan cometido infracciones disciplinarias en el procedimiento de las causas, las mismas tipificadas en el Código Orgánico de la Función Judicial y demás leyes referentes a la materia.

Este Régimen Disciplinario establece las normas que permitan su aplicación, el procedimiento necesario para investigar las presuntas infracciones, la acción disciplinaria

es de naturaleza administrativa independiente de cualquier acción penal o civil a que haya lugar y las sanciones que se impondrán.

También tenemos la Ley de Federación de Abogados del Ecuador la misma que entró en vigencia según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo 302, del 23 de marzo de 1973, publicado en el Registro Oficial 276, del 30 de los mismos mes y año; esta ley establece la constitución de la Federación Nacional de Abogados a nivel nacional y los Colegios de Abogados a nivel provincial, su organización, los deberes y atribuciones. Entre las atribuciones de los colegios de Abogados que contempla el Art. 17 establece los siguientes literales “ [...] **d)** Defender al profesional afiliado en el libre ejercicio de la abogacía **e)** Exigir las consideraciones y garantías que corresponden a los abogados en el ejercicio de su profesión **f)** Proteger el derecho de acceso de los abogados a las oficinas de dependencias donde deban cumplir su función profesional **g)** Promover la función social de la abogacía y velar por el correcto ejercicio profesional de los abogados afiliados [...] (Federación, 1973, págs. 8-9). En el parágrafo 6°. Establece el Tribunal de Honor encargado de conocer y juzgar la conducta del afiliado en el ejercicio de su profesión, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, de conformidad con la ley.

Los abogados en libre ejercicio en caso del Ecuador están regulados por un Régimen Disciplinario, que permitirá un mayor control en sus actuaciones, siendo indispensable establecer dicho sistema, si bien se sabe que la profesión del abogado es buscar la justicia de aquella persona que necesita, cuando sus derechos han sido afectados o vulnerados, muchas veces esta premisa no se cumple ya que el abogado en libre ejercicio busca el interés personal sobre el interés de su defendido.

Situación actual del abogado en libre ejercicio

1.3 Nivel socio – económico

Un problema observado es el crecimiento de abogados/as y estudiantes de derecho, esto ha ocasionado que exista una división dentro del campo profesional, los primeros son un pequeño grupo que atienden a clientes mejor situados en la escala social, y el segundo grupo aquellos abogados pertenecientes a niveles decrecientes de preparación y competencia profesional que ofrecen sus servicios a la mayoría de la población.

Cuando hablamos de un decreciente en la preparación y competencia profesional, se hace referencia que muchos de los abogados y las abogadas no han podido acceder a la capacitación profesional de post grado por los altos costos que ésta representa, lo que no ha permitido competir con las grandes corporaciones jurídicas. Esto ha llevado que el profesional del derecho recurra a otras actividades de subsistencia económica.

1.4 La formación profesional del abogado en libre ejercicio

Al referirse a la formación profesional del abogado en libre ejercicio, se debe partir que todos aquellos que ejercen esta profesión lo deben realizar con vocación y espíritu de servicio.

El Estado ecuatoriano ha visto la necesidad de invertir en talento humano en las áreas de desarrollo, transformando a la educación superior en una educación de calidad, de libre acceso e igualdad de oportunidades.

En cuanto a la formación del profesional, las facultades y escuelas de derecho deben elaborar programas académicos de excelencia cuidadosamente diseñados y dirigidos a la formación de profesionales con las competencias necesarias para enfrentar los retos de una sociedad anhelante de justicia.

Existe una deficiencia en la práctica judicial por parte de los y las estudiantes de derecho, ya que anteriormente no se establecían dentro de los pensum las prácticas pre-profesionales, se debe estar consciente de la diferencia entre lo que se aprende en las aulas y el trabajo realizado en la vida diaria por los juristas.

Los abogados en libre ejercicio deben estar debidamente preparados y especializados para que brinden un enfoque adecuado del problema planteado por parte de su defendido.

Conforme lo establece el Código Orgánico de la Función Judicial, en su artículo 339 que señala: "Las y los estudiantes quienes estén cursando los dos últimos años de estudio de tercer nivel en derecho o ciencias jurídicas, y las y los egresados deberán realizar en forma obligatoria un año lectivo de servicio legal a la ciudadanía en dependencias como la Asamblea Nacional, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, órganos jurisdiccionales, consultorios jurídicos gratuitos de las universidades; en instituciones públicas de los sectores rurales o urbano marginales; en entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados; en cualquier otra institución del sector público; o, en comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que ejerzan funciones jurisdiccionales; siempre que las prácticas se relacionen con la asistencia legal. Este servicio a la ciudadanía será requisito para obtener el título profesional, según el reglamento que para el efecto dictará el Consejo de la Judicatura." (Código, 2009, pág. 109) y en su artículo 340 dispone: "El año de asistencia legal comunitaria constituye un modo de restituir en parte a la sociedad ecuatoriana el beneficio 3 de 7 de la educación superior recibida de ella, y por constituir la abogacía una función social al servicio de la justicia y del derecho" (Código, 2009, pág. 109). El Consejo de la Judicatura estableció las mencionadas prácticas pre profesionales a los estudiantes de los dos últimos años y a los / las egresados de derechos, lo que permitirá que el estudiante tenga un conocimiento más amplio sobre el quehacer jurídico.

En la sociedad ecuatoriana actual que vivimos debemos contar con especialistas en el área del Derecho, si bien se conoce que el derecho es general, los cambios que ha vivido el Ecuador en su matriz productiva se ve la necesidad que surjan profesionales que cubran litigios ambientales, legislación en bioética, minería, producción energética, etc., por lo

tanto se debe poner interés en capacitar a dichos profesionales, siendo necesario que esté al alcance del profesional las especializaciones, maestrías y doctorados.

De la misma manera las escuelas de derecho a más de impartir una sólida educación deben también educar en principios éticos que busquen que los actos del ser humano sean justos y correctos.

Igualmente lograr que los abogados dominen algunas capacidades para el ejercicio de su profesión:

- Uso de métodos lógicos y cognitivos para interpretar las normas legales
- Diseño y ejecución de proyectos de investigación en el campo de las ciencias jurídicas
- Análisis de los acontecimientos nacionales e internacionales para determinar los cambios en el derecho
- Realizar actuaciones como conciliador, mediador o negociador
- Encontrarse a la par del desarrollo tecnológico

1.5 Profesión del abogado

En Ecuador los abogados en libre ejercicio profesional se dividen en dos categorías según las disposiciones que regularon esta ciencia:

1.5.1 Doctores en Jurisprudencia

En el año 1999 el Espacio Europeo de Educación Superior (EEEU) conformado por 29 países del continente firmaron la Declaración de Bolonia, con la finalidad de asentar los fundamentos para la educación superior (Universidad Tecnológica Nacional, 2009). En esta declaración se dividieron los estudios superiores en: Grado, Máster y Doctorado (Declaración de Bolonia, 1999).

La Corte Constitucional del Ecuador autorizó al Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) registrar como títulos de doctor en jurisprudencia a los obtenidos

en universidades legalmente autorizadas y reconocidas (SENTENCIA N.º 013-014-SIS-CC, 2013) antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Nro. 77 de 15 de mayo de 2000.

Estos títulos no equivalentes a los títulos de doctorado denominado "PhD", otorgados de acuerdo con las normas y parámetros internacionales (Convenio de Bolonia) reconocidos (SENTENCIA N.º 013-014-SIS-CC, 2013).

1.5.2 Abogados

La Ley de Educación Superior (2000) determinó que al tercer nivel le corresponde el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes, por esta razón desde el 15 de mayo de 2000 los profesionales de la rama de derecho poseen la titulación de abogados.

1.6 Ámbito laboral del abogado en libre ejercicio

El ámbito laboral del abogado es muy amplio, se encuentra preparado para la interpretación, aplicación y creación del derecho, se encuentra capacitado para conducir causas penales, civiles, laborales, etc.

Pudiendo el abogado o la abogada en libre ejercicio realizar sus actividades dentro de los siguientes campos:

- Libre ejercicio
- Profesor universitario
- Funcionario judicial (secretarios, jueces, magistrados, ministros, notarios)
- Asesorar a organizaciones sociales, gubernamentales, organismos internacionales
- Procuradores judiciales
- Dependencias judiciales

- Asesor de compañías

Los abogados en libre ejercicio realizan sus funciones en horas irregulares mientras realizan el proceso de investigación y preparan la defensa de su caso, invirtiendo largas horas en su trabajo, el profesional de derecho puede hacer frente a la presión para buscar la solución al conflicto.

Este tipo de profesionales puede desempeñar diversas modalidades del ejercicio profesional, pudiendo realizar actividades dentro de la administración de justicia, patrocinio legal privado, dentro del ámbito público, ya que cuenta con habilidades de análisis y elaboración de juicios críticos para la comprensión de los problemas sociales, económicos, jurídicos y políticos.

La sociedad ecuatoriana ha realizado un gran cambio en su matriz productiva, por lo que el Estado tiene la necesidad de talento humano que ayude a dicho desarrollo, por lo que es necesario contar con profesionales de alto nivel especializados en ciertas ramas, siendo imprescindible que las escuelas de derecho estén a la par de dichos cambios y logren la formación de profesionales de derecho que enfrenten los nuevos retos.

1.7 Ámbitos laborales generales que los abogados pueden especializarse:

A continuación, se presentan las diferentes ramas de especialización de un abogado en libre ejercicio profesional:

1.7.1 Administrativo: El abogado en esta especialización de su carrera profesional se encarga de la relación de la ciudadanía con la organización y servicios que brindan las entidades públicas (García, 2016).

1.7.2 Civil: Esta rama se ocupa de las relaciones personales o patrimoniales entre individuos, es decir regula el funcionamiento de la sociedad (De los Santos, 2012).

1.7.3 Constitucional: Direcciona las leyes que rigen el ordenamiento jurídico de un país (Gordillo, 2013).

1.7.4 Internacional: Se encarga de las relaciones entre Estados y sujetos internacionales para garantizar armonía mediante marcos jurídicos que provienen de organismos internacionales (Guerrero, 2016).

1.7.5 Laboral: Asesora la relación entre empleado y empleador (Reyes, 2012), mediador en la solución de conflictos o solución de trámites.

1.7.6 Mercantil: Se encarga de las relaciones entre individuos, contratos y acciones de comercio (Quevedo, 2008).

1.7.7 Penal: Basándose en las relaciones sociales, el especialista en esta rama de derecho ayuda a resolver los conflictos derivados de la conducta humana, los mismos que son normados por la facultad sancionadora del Estado (Margot, 2010).

1.7.8 Societario: Trabaja con las sociedades y las partes que se unen para desarrollar un negocio lícito específico (Alonso, 2011).

1.7.9 Tributario: Se en carga de la relación entre la administración y los ciudadanos cuando el Estado ejercer su poder determinador y recaudador de tributos (Lara, 2001).

1.8 Calidad de la educación jurídica en el Ecuador

La Ley Orgánica de Educación Superior (2010), regula la calidad de la educación universitaria en la cual está incluida la educación jurídica. El Consejo de la Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) son los organismos públicos que rigen la educación superior (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010). Con base al principio de calidad expuesto en el Artículo 93 de esta Ley, la educación universitaria es evaluada

con la finalidad de reformar o mejorar programas de carrera o institucionales (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Esta valoración se realiza a través de la acreditación que es la validación de la vigencia quinquenal realizada por el CEAACES en donde se verifica el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional a las carreras, programas, postgrados e instituciones. Esta evaluación es obligatoria. De esta evaluación se determina la categorización académica (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010).

Las carreras universitarias son evaluadas a través de un examen diseñado por el CEAACES aplicado a los estudiantes de último año, si un porcentaje mayor al 60% de estudiantes de un programa o carrera no logra aprobar el examen durante dos años consecutivos, el mencionado programa o carrera será automáticamente suprimido por diez años (Ley Orgánica de Educación Superior, 2010), mejoras sustanciales que se han implantado en la profesionalización de abogados y otros.

1.9 Paradigmas utilizados en la enseñanza del derecho

La educación superior es una de las claves para encaminar los procesos más amplios que son para enfrentar desafíos del mundo moderno. (UNESCO, 2008)

Paradigmas educacionales que se ven reflejados en lo siguiente; los docentes obtienen títulos pero no existen conocimientos e innovaciones pedagógicas, la tendencia de los profesores es: memorista, mecánica y repetitiva porque las técnicas de enseñanza de los profesores son receptivas, ya que los estudiantes exponen temarios previamente entregados por el docente con limitaciones y deficiencias (Tobar, 2012). Se labora con teorías del siglo XIX que no corresponde al desarrollo y avance de la sociedad por lo que los estudiantes no construyen conocimientos adaptados a la realidad (Tobar, 2012). Es

necesario un cambio de fondo no de forma en los sistemas de enseñanza y práctica profesional.

Los docentes imparten conocimientos con base a su experiencia profesional sin contar con metodologías que despierten el interés de los estudiantes (Tobar, 2012).

1.10 El papel del abogado en la sociedad

La profesión de la abogacía surge desde el más noble interés de servicio a la justicia y a la sociedad, no se consideraba como una fuente o medio de hacer dinero, muy diferente a lo que hoy se concibe.

Un profesional del derecho en forma general debe comprometerse de manera activa con sus clientes en proveer una asesoría integral utilizando procedimientos ágiles y un servicio de primera calidad.

La Constitución vigente establece en su Art. 1 que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (Constituyente, 2008, pág. 11).”, en relación a este principio el abogado tiene una función importante dentro de la sociedad que no es más que la defensa efectiva de los derechos individuales y colectivos.

Al ser el Ecuador, un Estado de derechos y justicia, podemos decir que la sociedad ecuatoriana está fundada en el respeto a la justicia, siendo la misión del abogado buscar que la justicia prevalezca, por medio de la rectitud, honestidad, honor, deber profesional y honradez, por lo tanto, el abogado debe actuar como un mediador, ser un experto del ordenamiento jurídico, lograr un equilibrio entre el derecho y la justicia y proteger los valores esenciales de la persona humana.

Ha sido necesario establecer una serie de normas que regulen la conducta del abogado en sus actuaciones, que permitan que actúen de manera correcta y que no desvíen sus actuaciones.

No obstante, los abogados que ejercen libremente la profesión deberán realizarla con probidad, buena fe, apego a los principios éticos y morales.

Se debe entonces concebir que la actuación de un abogado debe ser siempre libre e independiente, cooperar con la administración de la justicia, que sus actuaciones siempre estén guiadas con el principio de la buena fe, además el abogado tiene el deber y el derecho de guardar el secreto profesional de todos los hechos y noticias que conozca.

El abogado en el actuar de su profesión constata diariamente las contradicciones sociales, que han llevado a la discriminación e injusticia, por lo cual el abogado realiza una intervención social por medio de los movimientos políticos, desde los colegios de abogados o dentro del poder público. No se debe olvidar que la profesión del abogado juega siempre y gira en el ámbito social.

Cabe indicar que el abogado en libre ejercicio no solo intervendrá en los juicios, sino podrá ayudar a prevenir cualquier conflicto que pueda ocasionarse, por lo que es necesaria una correcta redacción de los contratos y documentos.

1.11 Participación política

En el año 2007 la Federación Nacional de Abogados elaboró un proyecto de marco legal para el país, el mismo que fue puesto disposición de la Asamblea Constituyente, esta propuesta se basó en los ejes: reforma política, participación ciudadana, reelección por una sola ocasión, límite de edad para magistrados y jueces (75 años) y meritocracia en la ocupación de puestos (La Hora, 2007).

El Artículo 95 de la Constitución Política del Ecuador (2008) expone que los ciudadanos pueden formar parte de asuntos públicos, así como el control de las instituciones del Estado.

Actualmente el Poder Legislativo representado por la Asamblea Nacional del Ecuador está conformada por 137 asambleístas, de los cuales 38 son abogados (Comercio, 2015), evidenciándose que la participación política de los abogados es relativamente buena ya que representa un 27 % del total de los asambleístas.

1.12 Cultura constitucional

En Ecuador se ha evidenciado tratados, convenios entre agrupaciones como es el caso de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador que celebraron un convenio con la Corte Constitucional en el 2008 en la cual las dos instituciones han establecido diálogos sobre la promoción, difusión y práctica de la nueva cultura constitucional ecuatoriana (aprobación de la Constitución 2008), prestando atención al requerimiento de ayudar en el tema, y que los profesionales abogados se formen e instruyan en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Comparado y materias afines a la nueva estructura constitucional del Ecuador y latinoamericana que contribuyan al fortalecimiento de su ejercicio profesional (Corte constitucional del Ecuador, 2009).

Al igual que el anterior convenio la Corte Constitucional y el Colegio de Abogados del Azuay establecieron esta cooperación para fomentar e incentivar en los profesionales del derecho una cultura constitucional por medio de la enseñanza académica y la capacitación continua en la concepción del estado Constitucional de Derecho y Justicia, y los procedimientos para hacer efectivas las garantías constitucionales (Corte Constitucional del Ecuador, 2013).

Para un abogado es imprescindible estar al tanto de la Carta Magna de Ecuador, para desempeñar con pertinencia el derecho, no obstante, una cultura constitucional debe llegar hacia el ciudadano que al ser el principal interventor en las decisiones de elección popular y al cual se le consulta para proceder en decisiones que afectan a un país debe manejar niveles básicos de información constitucional, trabajo que en parte se puede dar desde la auto aprendizaje y enseñanza que pueda hacer un abogado.

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

2.1 Método científico

Este método permitirá efectuar la investigación con aportes científicos de distintos autores que han abordado el análisis de los abogados en libre ejercicio, así como el trabajo de campo a través de las encuestas que se aplicó para identificar los factores que influyen en el ejercicio profesional de los juristas.

2.2 Método bibliográfico

Permitirá recopilar información secundaria para el desarrollo de la investigación, mediante consultadas científicas como la de Medina (2015) quien hace un análisis de constitucionalidad y legalidad del reglamento régimen disciplinario de abogados en El Patrocinio de causas, así como una comparación con el régimen disciplinario de España, Colombia y Argentina; teóricas y empíricas con referencia a la temática y que aporten para analizar los aspectos socio –culturales; laborales-sociales y culturales de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador.

2.3 Método dogmático

Ayudará para analizar las normas legales relacionadas con el tema objeto de estudio, así como opiniones y estudios de la abogacía como ciencia del derecho, con enfoque puntual en los abogados en libre ejercicio.

2.4 Método Dialéctico

Este método se complementa con el inductivo, cuando la respuesta al problema planteado se convierte en la premisa de investigación que se confronta en búsqueda contraria para llegar a la verdad. Es decir, se fundamenta en la lógica dialéctica para fundamentar el pensamiento jurídico.

2.5 Método racional

Permitirá aplicar el método inductivo y deductivo, el primero de lo particular a lo general y el otro de lo general a lo particular.

2.6 Método deductivo

Es preciso conocer de manera general que es “EL ABOGADO Y LA ABOGACÍA, de elemento esencial y profesional, se enlazan en la difícil tarea de “dar a cada cual lo que es suyo”. Los dos términos en secuencia se derivan de la voz latina “*advocatus*”, que significa “llamado”, para, llamado en socorro o auxilio del honor, la vida, la libertad y la fortuna de los ciudadanos, con su presencia y sus consejos, o guiándolos a través del juicio; y, no solo a los débiles y humildes, sino también a los poderosos, que han sido quienes más se han extraviado de la equidad y la justicia desde los albores de la humanidad” (BAYARDO, 2016).

El profesional en derecho, fundamenta su accionar desde el más noble interés de servicio a la justicia y a la sociedad, no se consideraba como una fuente o medio de hacer dinero, muy diferente a lo que hoy se concibe.

Se debe clasificar a las abogadas y abogados en dos grupos: aquellos que ejercen su profesión de manera libre, independientes en sus actuaciones, su tiempo de labores. Los abogados que realizan actividades o prestan sus servicios de manera dependiente tanto en el sector público como en el sector privado, tiene ya un camino trazado, no puede dar paso al análisis en su conciencia ni formar la convicción de la justicia; porque más bien, debe obedecer la línea de conducta o mandato de la política de gobierno o de la voluntad de quien tenga que obedecer.

El jurista, en forma general debe comprometerse de manera activa con sus clientes en proveer una asesoría integral utilizando procedimientos ágiles y un servicio de primera calidad.

Es necesario establecer una serie de normas que regulen la conducta del abogado en sus actuaciones, y que dicho servicio de acuerdo a lo que establece nuestra actual legislación el servicio a la justicia y a la sociedad.

Por lo tanto los abogados están obligados a realizar una actuación profesional ligados a los principios éticos como morales para una defensa técnica apropiada.

2.7 Método inductivo

Conforme al ejercicio profesional en derecho en Latinoamérica en especial en el Ecuador, se puede señalar la necesidad que los juristas deben estar preparados y especializados para que puedan actuar en beneficio de su defendido.

El abogado en libre ejercicio no solo intervendrá en los procesos, diligencias judiciales o en actividades afines a su profesión, sino podrá ayudar a prevenir cualquier conflicto que pueda ocasionarse, por lo que es necesario que los parámetros de sus servicios queden bien establecidos.

Un jurista que ejerce libremente su profesión se alinea a los que dispone el sistema procesal, para con ello ayudar al uso efectivo de la justicia consagrada en los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, intermediación, celeridad, buscando siempre el bienestar público «respeto a las personas apegados a derecho», la cultura jurídica, la vocación de servicio, la dignidad y la libertad, sin engañarse.

En el país estos profesionales están regulados por un Régimen Disciplinario, que permitirá un mayor control en sus actuaciones, siendo indispensable establecer dicho régimen, Así mismo el Código Orgánico de la Función Judicial establece los lineamientos de cómo será la participación de éstos profesionales en las distintas categorías judiciales, tribunales, defensor público, y agentes fiscales.

2.8 Método analítico

Etimológicamente en líneas anteriores hemos dicho que la palabrada abogacía y abogado surgen de la voz latina “*advocatus*”; que significa “llamado”, para, llamado en socorro o auxilio del honor, entonces el fin de todo abogado es auxiliar, socorrer o ayudar a aquellos que han sido afectados en sus derechos o patrimonios.

Para entender cómo surge el abogado en libre ejercicio de la profesión en el Ecuador, se hará un recorrido historio que permita comprender esta metodología:

Partiendo que la actividad jurista en el Ecuador nació en la colonia, en donde el abogado estaba supeditado a actividades primarias «de poco interés o contexto legal » no representaba parte importante de la sociedad, observándose en esa época que el acceso a esta carrera era privilegiada para los más pudientes. Hecho que con el pasar del tiempo ha cambiado notablemente.

Los profesionales del derecho han ido constituyendo sus organizaciones, en búsqueda que sus derechos sean respetados pero que también que sus conductas en sus actuaciones sean examinadas, es así que nace la Federación de Abogados a nivel nacional y el Colegio de Abogados a nivel provincial.

Con estos antecedentes se debe tener claro en qué momento surge la abogacía o el derecho, los gremios en nuestro país, que aporte en reflexionar la finalidad que tiene esta profesión y las regulaciones que se aplican para su ejercicio.

Es menester recordar que las actuaciones de los abogados deben estar sujetas a los principios éticos o morales, es decir su fin es el buscar la justicia y evitar toda conducta impropia que pueda afectar su profesión.

Es así que en el Ecuador se ha establecido una serie de normas que permiten regular dichas actuaciones, nuestra actual Constitución establece uno de los deberes de las ecuatorianas y los ecuatorianos que es ejercicio de la profesión con sujeción a la ética.

El Código Orgánico de la Función Judicial establece en su normativa el fin que persigue la abogacía, los derechos y deberes de las abogadas y los abogados, y las sanciones de sus actuaciones impropias, de la misma forma se ha establecido un Régimen Disciplinario que permite investigar las presuntas conductas impropias de los abogados y de las abogadas en el patrocinio de las causas, siendo el Órgano competente el Consejo de la Judicatura.

Al respecto se puede indicar que los profesionales del derecho en libre ejercicio deben actuar de manera proba y con lealtad, decencia en sus actuaciones, poner el mayor celo, saber y habilidad en la defensa de los derechos de sus clientes, todas las actuaciones que realice deben ser con apegado a las normas y leyes.

2.9 Base investigación

En este apartado se pretende abordar las bases metodológicas de la investigación jurídica relacionada con el análisis socio jurídico de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador, considerando que el estudio se fundamenta en el caso ecuatoriano se partirá de los aportes filosóficos relacionados a la temática, es decir las experiencias vividas en el pasado, lo que se piensa respecto al libre ejercicio profesional de los abogados, está ligado al pasado, por ejemplo la teoría general del derecho, la estima jurídica y otra muy relacionada al tema de estudio la política-legislativa en la que se desenvuelven los abogados, lo que ha permitido trasladar los avances del conocimiento en materia de Derecho. De esta manera se puede conocer las características de las bases de investigación jurídica que motivaron el realizar este estudio.

2.10 Investigación descriptiva

Para Hernández (2006) la investigación descriptiva concluyente que tiene como propósito la descripción de algo, por lo general haciendo referencia a las características del problema objeto de estudio.

El estudio, se orienta bajo el contexto de la investigación bibliográfica, descriptiva, porque se requiere información de los factores socio jurídicos que giran en torno a los abogados en libre ejercicio profesional en el Ecuador, con ello se podrán formular las preguntas más relevantes para obtener los datos que se deseen acerca de estos factores que envuelven a los profesionales en Derecho a nivel nacional.

Luego analizare la información que se obtenga con base a los objetivos previamente definidos en la investigación. En la que se plantea una serie de cuestionamientos, que posteriormente se describirán para de esta manera pretender dar solución al problema planteado.

Se consideraron los siguientes puntos:

- Identificación del tipo de investigación
- Determinación de las fuentes de datos a recolectar
- Determinar el diseño de investigación
- Determinación del tamaño de la muestra
- Recolección de los datos obtenidos
- Análisis e interpretación de la información recolectada

2.11 Investigación documental

Las fuentes de datos que se utilizaran serán de dos tipos:

Fuentes primarias: Hernández (2006) cita a Malhotra en el que establece que “los datos que desarrolla el investigador con el objetivo de dirigirlos al problema de

investigación”. Es decir, para el estudio se obtuvo de libros, artículos, documentos, revistas relacionadas con la temática.

Fuentes secundarias: “son los que se recopilan para propósitos distintos del problema que se resuelve. (Malhorta, 1997. pag. 117) citado por (Hernández, 2006).

La obtención de estos datos secundarios para el estudio fue otro medio para conocer el entorno en que se desenvuelven los abogados en libre ejercicio en sus sitios de trabajo. La observación comprendió el registro de patrones conductuales para obtener información que sirva y sea de interés para la investigación.

Para realizar un análisis del origen de los profesionales juristas en libre ejercicio en el Ecuador se recurrió a la revisión de textos y leyes, que permitan contar como base de sustento para nuestro tema de análisis, siendo los siguientes:

- LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS. (1973)
- SÁNCHEZ PALADINES SERGIO AGUSTÍN Dr. (2011) “El Jurista y su Intervención en la Administración Pública, en el Ecuador.
- MEDINA SÁNCHEZ RENATA ALEJANDRA. (2015) Análisis de Constitucionalidad y Legalidad del Reglamento Régimen Disciplinario de Abogados en el Patrocinio de la Causa. Análisis Comparativo con el Régimen Disciplinario de España, Colombia y Argentina.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL PATROCINIO DE LAS CAUSAS. (2012)
- BAYARDO, MORENO PIEDRAHITA TATES (2016) El abogado y la abogacía.
- BERREZUETA BEATRIZ. Cuáles son los abogados en libre ejercicio.

2.12 Investigación de campo

La investigación de campo constituye un análisis mediante el uso de una variable externa no comprobada, con el propósito de describir de qué modo o porque causas se produce una situación o acontecimiento en particular. (Graterol, 2012, pág. 3)

Hernández (2006) sostiene que el proceso que utilizando el método científico, permite adquirir conocimientos en el campo de la realidad social. Es decir, esta investigación se realiza *in situ*. En nuestro caso se realizó a través de un instrumento como es la encuesta a los abogados de libre ejercicio que laboran en la ciudad de Cuenca y sus alrededores.

2.12.1 Población y muestra

Según lo destaca Hernández (2006) es importante definir una población de estudio “que es el conjunto de todos los elementos que comparten características comunes”.

Los requerimientos y el tipo de investigación que se ha planteado, motivan a considerar que el censo es lo más adecuado. Tomando como punto de partida las directrices de la Universidad Técnica Particular de Loja. La muestra asignada fue de 45.

El censo comprende el conteo de los elementos de una población de estudio. Hernández (2006). Esto debido a que la población que comprenden los profesionales en libre ejercicio en la ciudad de Cuenca, va a ser abordada por varios estudiantes de la carrera de derecho de la UTPL, por lo que resulta conveniente la realización de un censo.

2.12.2 Técnicas e instrumentos de investigación

El cuestionario es una técnica de recopilación de información de datos, que consiste en una serie de preguntas escritas que debe responder el encuestado. (Hernández, 2006).

El desarrollo de la investigación se fundamentará en técnicas de recolección de datos, tanto cualitativos como cuantitativos permitiendo que este estudio sea concluyente; es decir un estudio estadístico de muestra de los profesionales del derecho en libre ejercicio

profesional y los factores asociados a su realidad socio jurídica. Para obtener una muestra concluyente se refiere a la sección e tiempo que va durar este estudio.

2.12.3 Encuesta

El instrumento utilizado fue la encuesta, estableciéndose como se citó anteriormente los siguientes procedimientos de recolección de datos:

- Revisión bibliográfica
- Encuesta estructurada a los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca

2.12.4 Validez de los instrumentos

La confiabilidad del instrumento es el grado en que éste produce resultados consistentes y coherentes. Es decir que en su aplicación repetida al sujeto produce resultados iguales. (González-Forteza, C., Solís Torres, C., Jiménez Tapia, A., Hernández Fernández, I., González-González, A., Juárez García, F., ... & Fernández-Várela Mejía, H, 2011). Algunas investigaciones estructuran un cuestionario piloto previo al definitivo, que ayuda a detectar posibles fallas en la estructura de las preguntas.

El estudio es integrador y está respaldada su aplicación por la Universidad Técnica Particular de Loja, el cuestionario a aplicar fue estructurado por dicha entidad, el mismo que entre otros aspectos está estructurado de la siguiente manera:

- Datos generales
- Conocimiento general sobre los profesionales
- Información sobre sus actividades
- Información de capacitación
- Condiciones y ambiente laboral
- Expectativas generales

2.12.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La información de las encuestas realizadas se tabularon y para su mayor comprensión se estructuraron cuadros de las variables estudiadas como: aspecto laboral, estudios, cultura, igualdad y calidad de la educación, experiencia universitaria, administración, docentes, participación política, campos del ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial, y cultura organizacional, que aportaron para llegar a las conclusiones, entrando en juego el análisis crítico objetivo-subjetivo que le proporcionarán los datos recogidos. Números que pueden ser abstractos pero que el investigador le dará sentido. (Graterol, 2012).

La presentación de los resultados se hará con el material recogido y organizado, en donde se ha podido a determinar su validez de las posiciones, identificando eficacia de todo el proceso planificado, verificando la hipótesis a través de las variables operacionales izadas. (Graterol, 2012)

2.13 Objetivos planteados en la investigación

Objetivo General:

Indagar empíricamente, en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica.

Objetivos Específicos:

- Fundamentar teóricamente el origen y normativa que orientan el desarrollo de sus actividades a los abogados en libre ejercicio en el Ecuador.
- Analizar la percepción de los abogados en libre ejercicio a partir de sus conocimientos y su influencia dentro del campo jurídico ecuatoriano.
- Analizar que instituciones inciden en definir los subcampos de los abogados en libre ejercicio dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.14 Hipótesis

Si las condiciones socioeconómicas, calidad de educación, paradigmas en la educación jurídica, participación política, campos del ejercicio profesional y cultura constitucional tienen influencia significativa en definir los subcampos de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.15 Problemática

En el Ecuador no existen estudios realizados sobre abogados en libre ejercicio profesional.

2.16 Preguntas de investigación

¿Por qué en algunos casos el procesamiento de la información recibida dentro del contexto jurídico parece influir en los subcampos de los abogados en libre ejercicio profesional en Ecuador y en otros no?

¿Qué otras instituciones entran en juego para definir los subcampos en los que se desenvuelven profesionalmente los abogados en libre ejercicio profesional en el Ecuador?

¿Qué otras variables se puede considerar para determinar la influencia de las disposiciones cognitivas sobre los subcampos de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?

CAPÍTULO III

Resultados

3.1. Datos demográficos

Tabla 1: Sexo

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	31	68,89%
Mujer	14	31,11%
Total	45	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 68,89 % (31) son de sexo masculino, el 31,11 % (14) corresponde al sexo femenino. Datos que muestran la prevalencia de hombres dentro del campo profesional de abogados en libre ejercicio con respecto a mujeres vinculadas a esta actividad.

Tabla 2: Edad

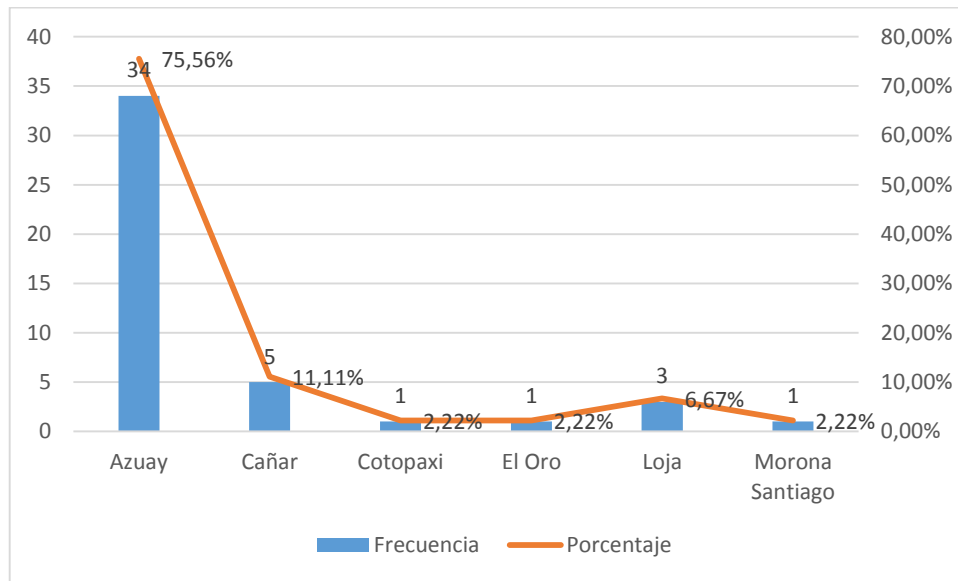
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
24-30	9	20,00%
31-50	27	60,00%
51-65	8	17,78%
Más de 65	1	2,22%
Total	45	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 60 % (27) tienen una edad entre 31-50 años; 20 % (9) entre 24-30 años; 17,78 % adultos mayores entre 51-65 años; y el 2,22 % corresponde a personas que tienen más de 65 años. Información que evidencia la prevalencia de adultos maduros que se dedican a esta actividad, siendo un menor porcentaje los jóvenes que ejercen particularmente la abogacía; sin embargo, se observa una similitud con los valores de adultos mayores que forman parte de los abogados en libre ejercicio que se desempeñan en la región austral y sur del país, en donde fue mayoritariamente la recolección de la información.

Gráfico 1: Provincia en que nació

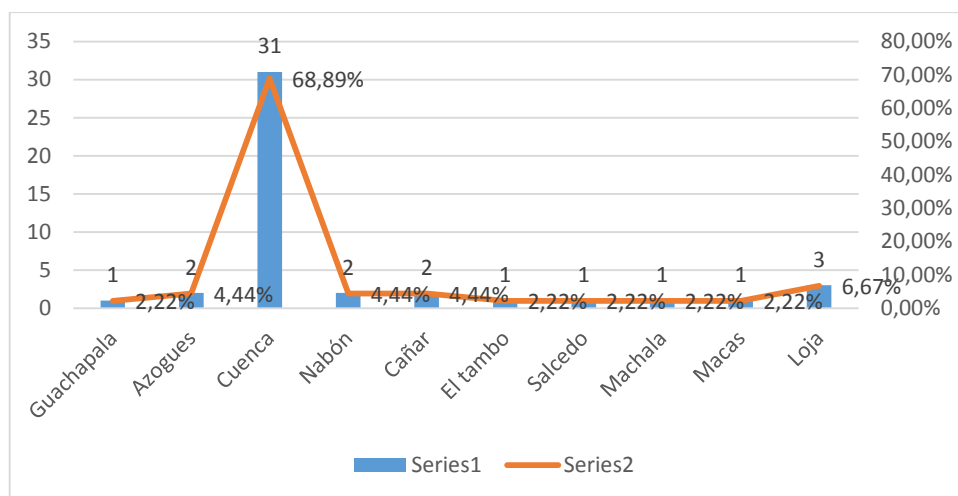


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 75,56 % (34) nacieron en la provincia del Azuay; 11,11 % (5) en Cañar; 2,22 % (1) son de Cotopaxi, El Oro y Morona Santiago, respectivamente; y el 6,67 % (3) son de Loja. Estas características poblacionales muestran la diversidad que existe dentro de los encuestados tomando como referencia su provincia natal.

Gráfico 2: Cantón en que nació

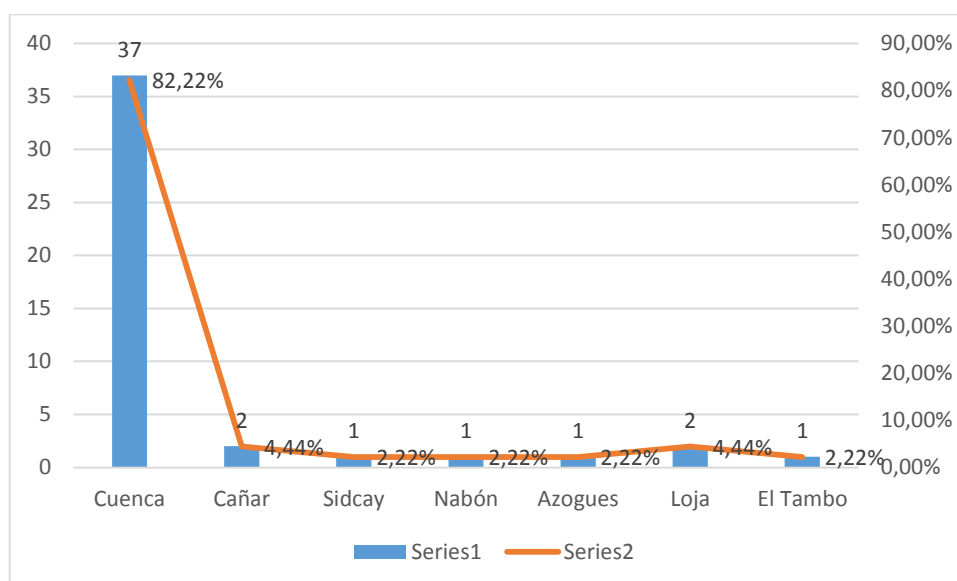


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 68,89 % (31) nacieron en el cantón Cuenca; 6,67 % (3) en Loja; 4,44 % (2) en Nabón, Cañar y Azogues, respectivamente; y el 2,22 % (1) en Guachapala, El Tambo, Salcedo, Machala y Macas. Observándose en el Gráfico 2 la prevalencia del cantón Cuenca con respecto al lugar de nacimiento de los encuestados; sin embargo, existe semejanza en cantones cercanos, salvo el de Macas que está un poco más distante de Cuenca.

Gráfico 3: Lugar de residencia



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 82,22 % (37) residen en la ciudad de Cuenca; el 4,44 % (2) en Cañar y Loja, respectivamente; el 2,22 % (1) en Sidcay, Nabón, Azogues y El Tambo. Observando una notable prevalencia que los abogados en libre ejercicio profesional prefieren residir en la ciudad de Cuenca, lo que motiva a pensar que en la misma se generan mayores oportunidades laborales.

Tabla 3: Identificación según cultura y costumbres

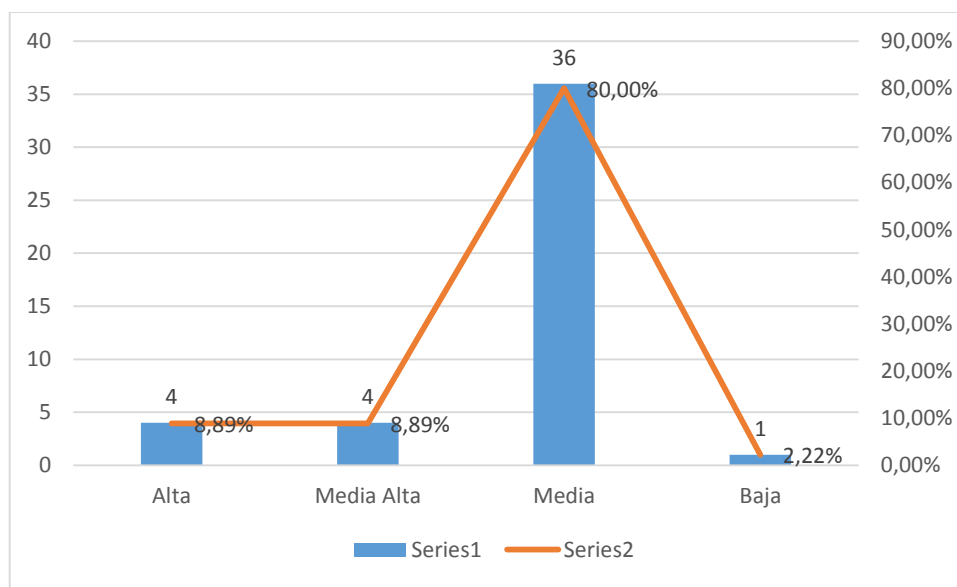
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Blanco	2	4,44%
Mestizo	43	95,56%
Total	45	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

En la Tabla 3 se muestra que del total de los encuestados (45) el 95,56% (43) se identificaron como mestizos, el 4,44 % (2) sostienen que son blancos. Observándose la poca presencia en la región de profesionales en libre ejercicio afrodescendientes / afroecuatorianos, negros, mulatos e indígenas.

Gráfico 4: Clase de Hogar



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 80,5 (36) sostienen que provienen de clase media; 8,89 % (4) provienen de clase media alta y alta, respectivamente; y el 2,22 % (1) afirma ser de clase baja. Porcentajes que dejan ver claramente que la clase dominante entre los abogados en libre ejercicio profesional es la media.

3.2. Aspectos Laborables

Tabla 4: Ejercicio de la abogacía libremente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	42	93,33%
NO	3	6,67%
Total	45	100,00%

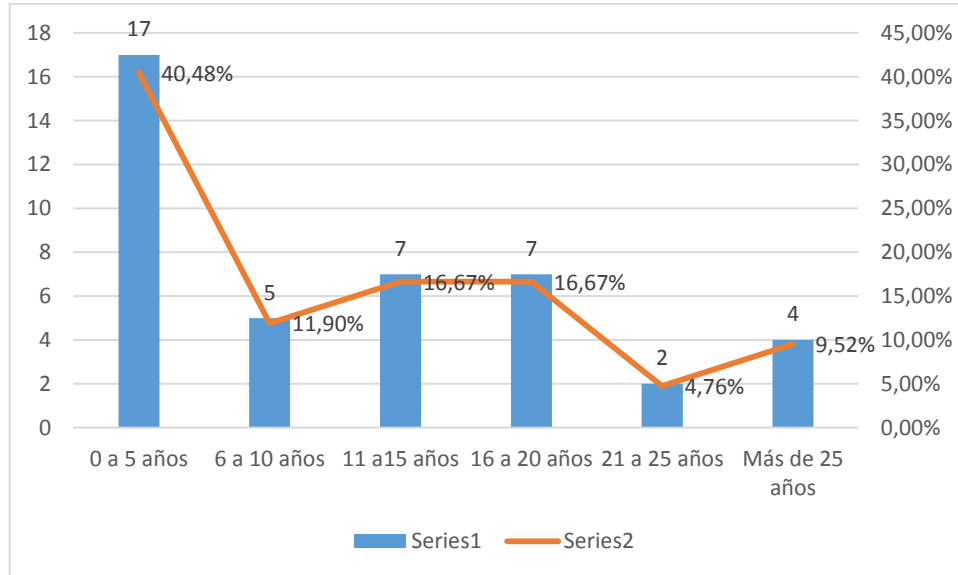
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (45) el 93,33 % (42) son abogados en libre ejercicio profesional, 6,67 % (3) no lo son. Datos representativos considerando que el estudio está

enfocado a profesionales en libre ejercicio, por lo tanto la muestra resulta significativa tomando en cuenta el enfoque general que tiene la investigación.

Gráfico 5: Tiempo ejerciendo la profesión

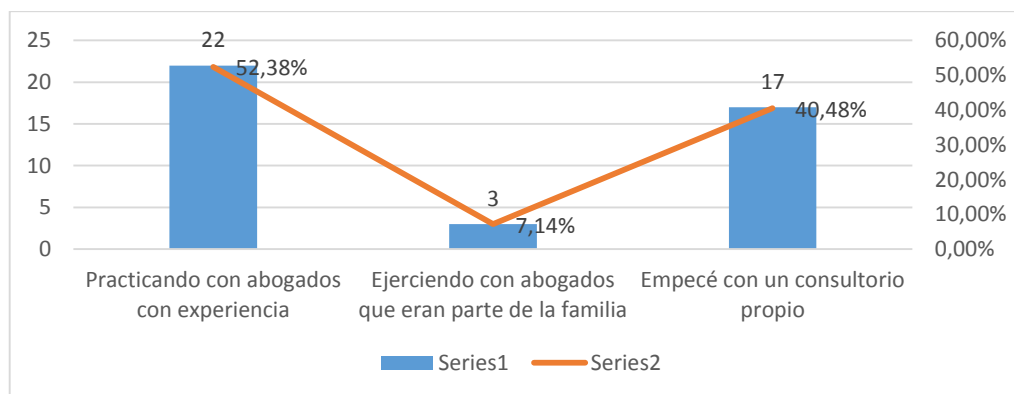


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de abogados que ejercen libremente la profesión (42) el 40,48 % (17) lleva en esta actividad de 0-5 años; 16,67 % (7) de 11-15 y 16 a 20 años respectivamente; el 11,90 % (5) entre 6-10 años; 9,52 % (4) más de 25 años; y el 4,76 % (2) entre 21-25 años. Datos que reflejan la prevalencia del poco tiempo que los abogados están en el campo jurídico desempeñando sus tareas profesionales, lo que contrasta con un mínimo porcentaje de juristas que tienen más de 25 años en el libre ejercicio profesional.

Gráfico 6: ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

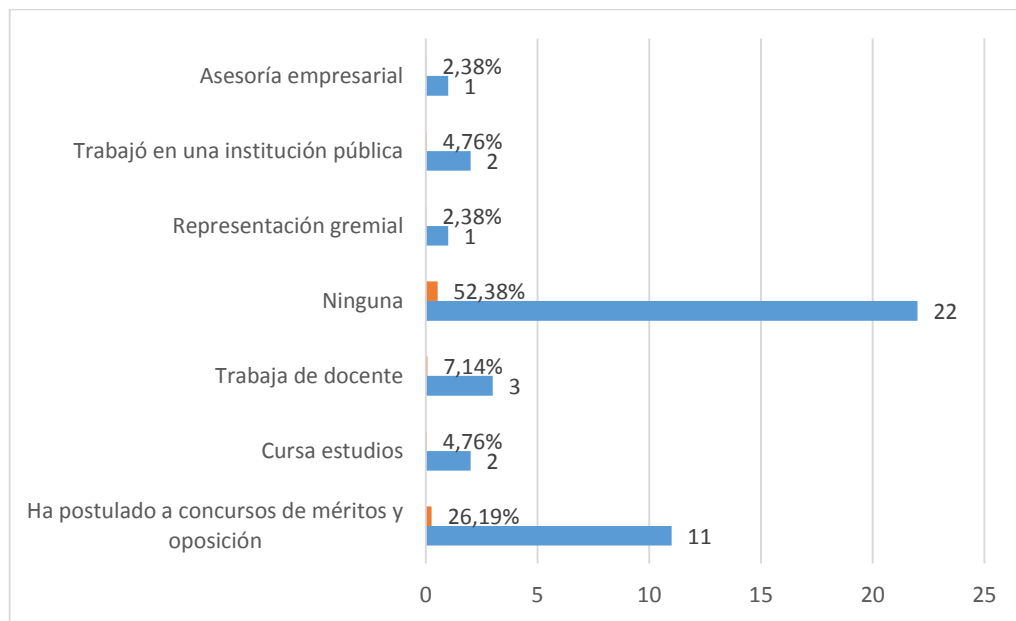


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El Gráfico 6 muestra que del total de abogados que ejercen libremente la profesión (42) el 52,38 % (22) inició sus actividades de libre ejercicio practicando con abogados con experiencia; el 40,48 % (17) empezó con un consultorio propio; y el 7,14 % (3) ejerciendo con abogados que eran parte de la familia. Estos valores revelan la importancia que dentro del contexto profesional de los abogados genera la acumulación de experiencia en el campo jurídico.

Gráfico 7: Combina el ejercicio de su profesión con otras actividades

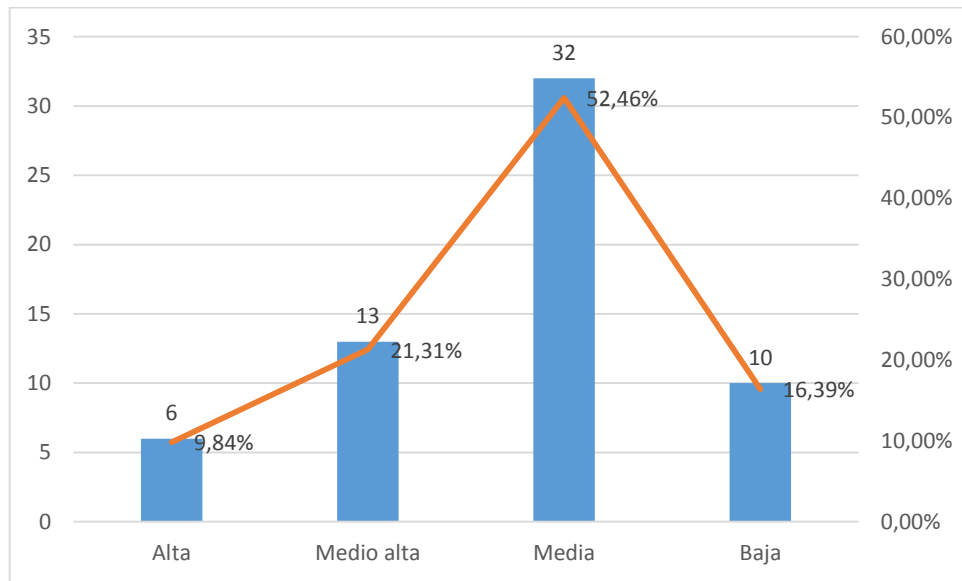


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de abogados que ejercen libremente el ejercicio profesional (42) el 52,38 % (22) no combina ninguna otra profesión; 26,19 % (11) ha postulado a concursos de méritos y oposición; 7,14 % (3) trabaja como docente; 4,76 % (2) trabaja en instituciones públicas y cursa estudios; 2,38 % (1) es asesor empresarial y representante gremial, respectivamente. Datos que evidencian que mayoritariamente los abogados en libre ejercicio no tienen ninguna relación de dependencia adicional; pero se debe tomar en cuenta que un considerable porcentaje revela que buscan vincularse a otros cargos al participar en concursos de méritos y oposición.

Gráfico 8: Clase social de la clientela

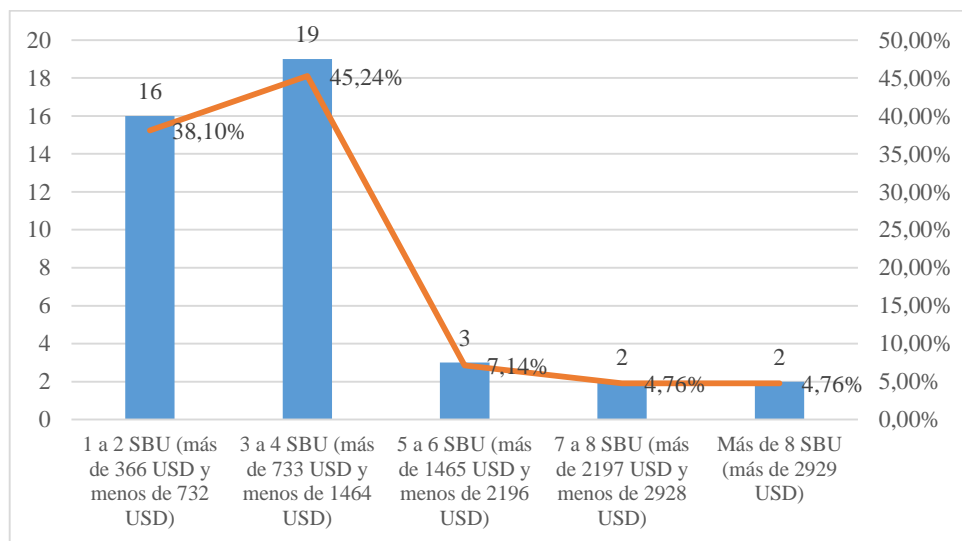


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 52,46 % (32) afirma que sus clientes son de clase media; 21,31 % (13) de media alta; 16,39 % (10) de clase baja; y el 9,84 % (6) sostienen que sus cliente son de clase alta. Evidenciándose una prevalencia significativa de clientes con estratos sociales medio hacia arriba.

Gráfico 9: ¿Cuánto percibe mensualmente?



Fuente: Encuestas

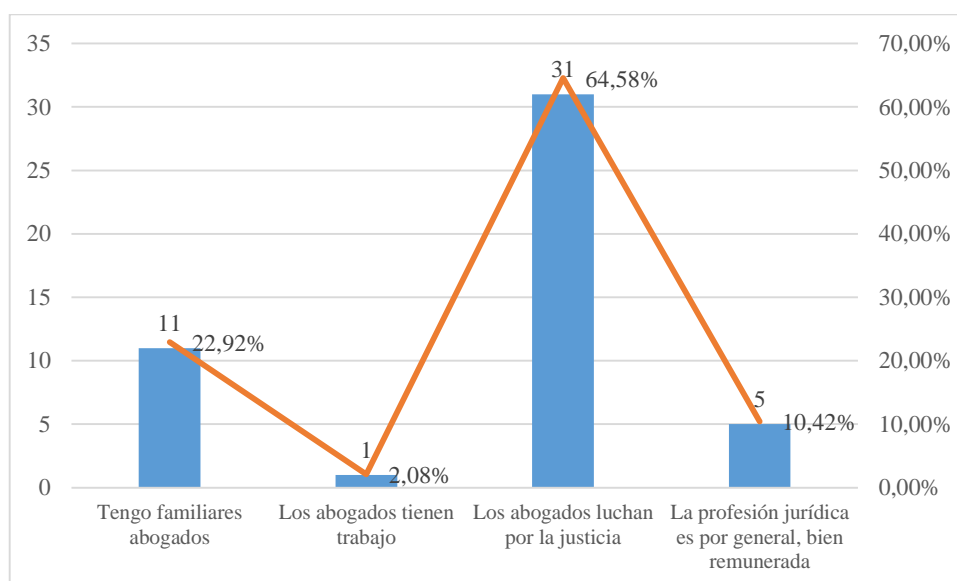
Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los abogados que ejercen libremente su profesión (42) el 45,24 % (19) perciben entre 3 a 4 SBU; el 38,10 % (16) de 1 a 2 SBU; 7,14 % (3) 5 a 6 SBU; 4,76 %

(2) afirman percibir entre 7 a 8 y más de 8 SBU, respectivamente. Valores que motivan a reflexionar cuan rentable es ejercer la profesión de abogado libremente tomando en cuenta que la diferencia entre los porcentajes que predominan se asemejan mucho, siendo el salario mínimo 366 USD y un máximo de 1464 USD lo que percibiría mayoritariamente estos profesionales.

3.3. Estudios

Gráfico 10: Motivos para estudiar abogacía



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 64,58 % (31) de los encuestados consideran que su motivación para estudiar abogacía se fundamentó por que los legistas luchan por la justicia; 22,92 % (11) se motivaron por sus familiares que son abogados; 10,42 % (5) consideran que esta profesión por lo general es bien remunerada; y el 2,08 % (1) sostiene que los abogados tienen trabajo. Esta información destaca que mayoritariamente los profesionales están convencidos de que su profesión está ligada a la lucha por la justicia, contraponiendo esta percepción a un porcentaje mínimo que sostiene que su interés por la abogacía es porque estos profesionales tienen trabajo.

Tabla 5: Estudios de cuarto nivel

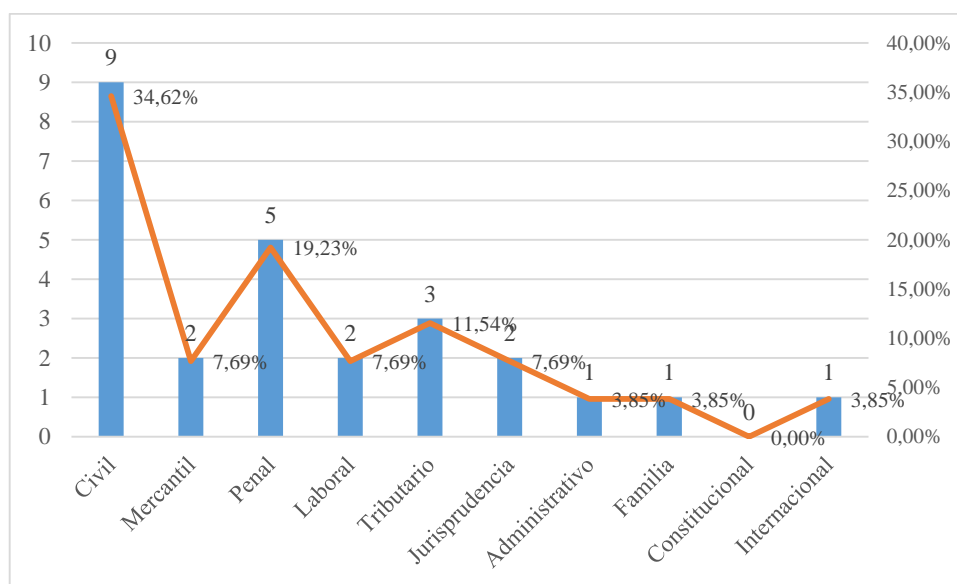
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	54,76%
NO	19	45,24%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los abogados en libre ejercicio profesional (42) el 54,76 % (23) poseen estudios de cuarto nivel; 45,24 % (19) no lo tienen. Destacando estos datos lo importante que representa para los juristas en libre ejercicio tener este tipo de estudios.

Gráfico 11: Rama del derecho estudios de cuarto nivel

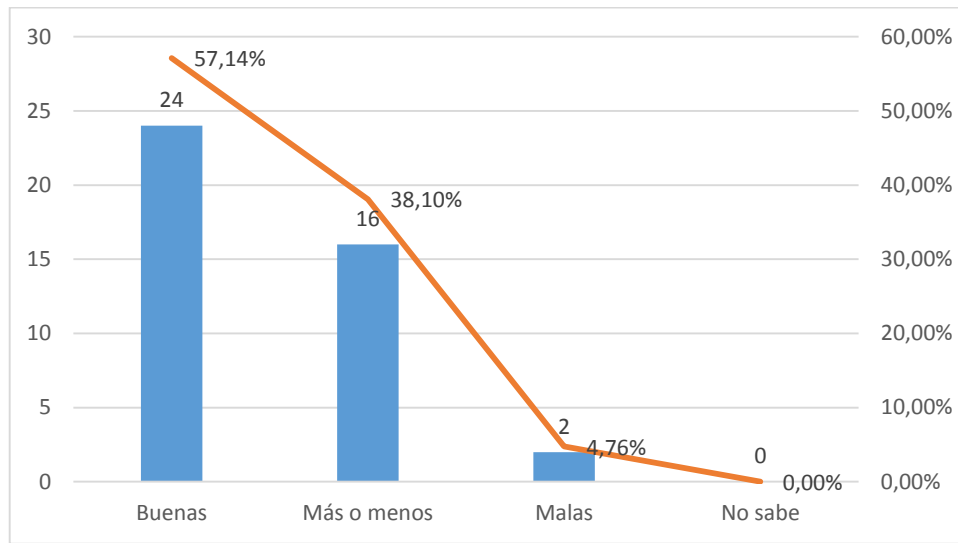


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 34,62 % (9) respondieron que su rama de estudio de cuarto nivel es Civil; 19,23 % (5) el tema Penal; 11,54 % (3) Tributario; 7,69 % (2) señalaron que Mercantil, Laboral y Jurisprudencia, respectivamente; 3,85 % (1) Administrativo, Familia e Internacional. Observando con esta información la notable prevalencia de las rama de especialización en el campo Civil que tienen estos profesionales, lo que contrasta con la inexistencia de profesionales vinculados a especializarse en el área constitucional.

Gráfico 12: Percepción de las carreras de derecho en el Ecuador

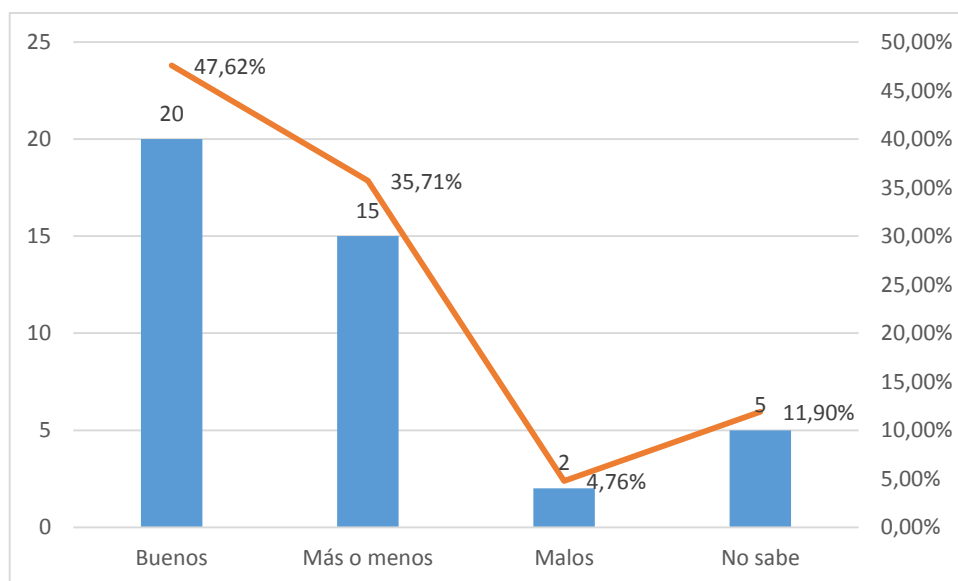


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 57,14 % (24) afirman que las carreras relacionadas al derecho son buenas; el 38,10 % (16) sostienen que son más o menos; y el 4,76 % (2) respondieron que son malas. Estos valores muestran que la percepción de los profesionales que ejercen la abogacía en libre ejercicio es buena, sin descuidar un considerable porcentaje que sostiene que no es tan buena, lo que contrasta con un mínimo porcentaje de encuestados que creen que las carreras de derecho son malas.

Gráfico 13: Percepción de estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El Gráfico 13 muestra que el 47,62 % (20) de los encuestados perciben que los estudios de posgrado en derecho en el país son buenos; el 35,71 % (15) creen que son más o menos; el 11,90 % (5) sostienen que no saben; y el 4,76 % (2) afirman que son malos. Estos valores comparándolos con la percepción se la educación relacionada a esta temática tanto en pregrado como posgrado, muestra una similitud, razón por la cual se puede deducir en forma general que los abogados en libre ejercicio profesional consideran buena los estudios de derecho en el Ecuador.

Tabla 6: ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

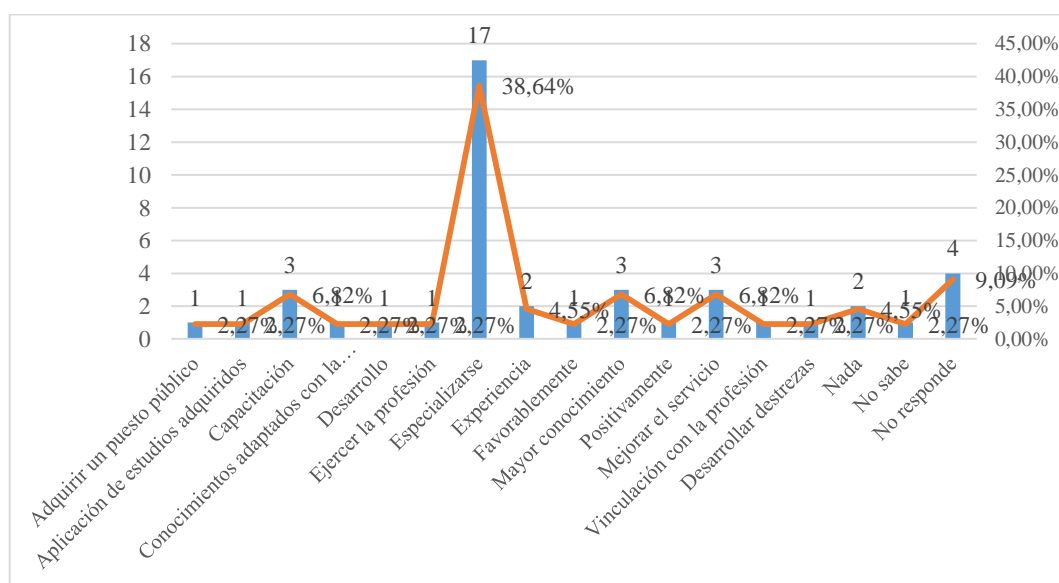
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	34	80,95%
NO	6	14,29%
No sabe	2	4,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los abogados en libre ejercicio profesional (42) el 80,95 % (34) sostienen que los juristas SI necesitan estudios de maestría; 14,29 % (6) afirman que NO; mientras que el 4,76 % (2) no saben. Con estos datos

Gráfico 14: ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 38,64 % (17) de los encuestados sostienen que los estudios de posgrado contribuyen a especializarse dentro del libre ejercicio profesional; 6,82 % (3) afirman que aporta en su capacitación, mayor conocimiento y para mejorar el servicio, respectivamente; el 4,55 % (2) creen que los estudios de posgrado aportan a su experiencia; y el mismo porcentaje afirma que no aporta en nada. El 2,27 % (1) afirman que les ayudará para ser parte del servicio público, aplicar los estudios adquiridos y aplicarlos a la realidad, para su desarrollo personal, ejercer la profesión, aporta favorable y positivamente, fortalece las destrezas, respectivamente. Datos que evidencian una tendencia positiva en ver a la educación de posgrado como una alternativa para especializarse en áreas que favorezcan a mejorar la atención de los clientes que acuden a los abogados en libre ejercicio.

Tabla 7: ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

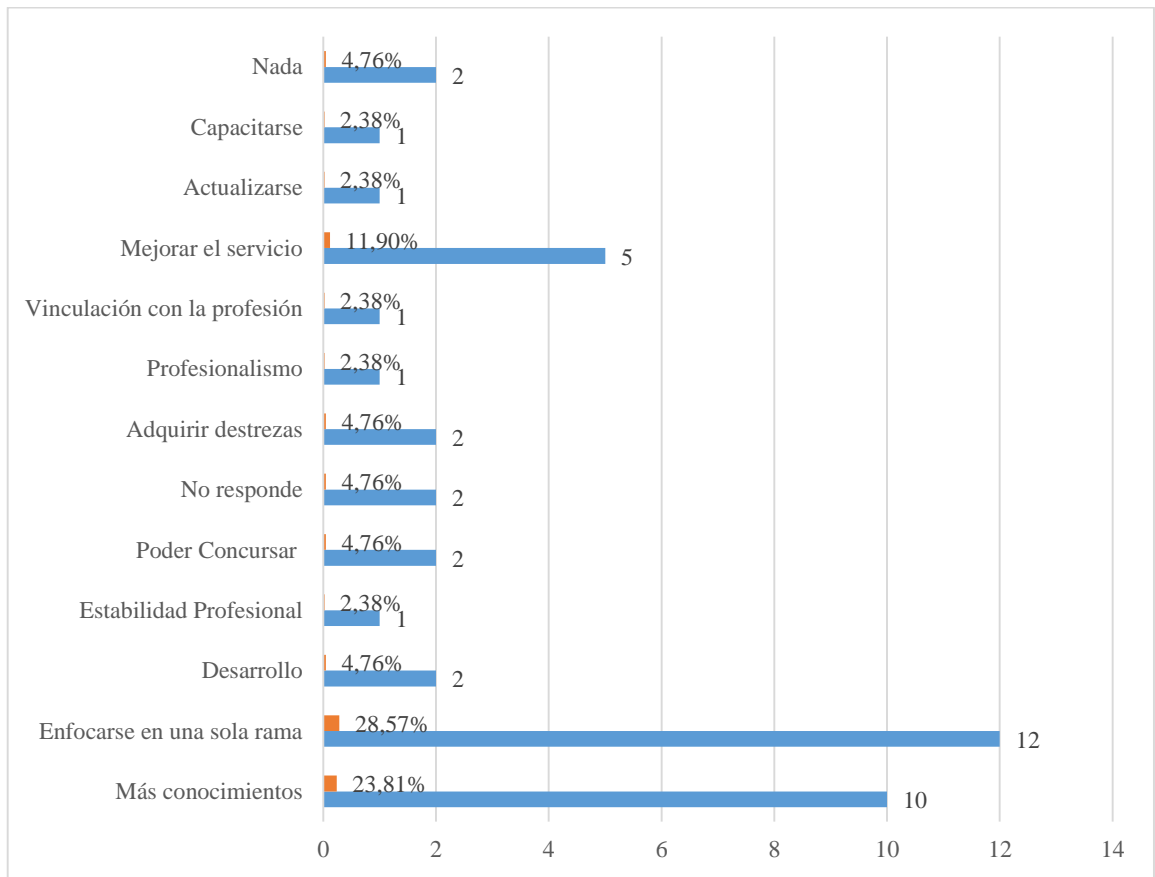
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	38	90,48%
NO	4	9,52%
No sabe	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total e abogados en libre ejercicio profesional (42) el 90,48 % (38) consideran que el abogado en libre ejercicio SI necesita especialización; el 9,52 % (4) afirman que NO. Porcentajes que se ajustan a la percepción observada en la pregunta anterior en donde se expresa los aportes que da para los profesionales contar con una especialización.

Gráfico 15: Contribución de especialización dentro del ejercicio profesional

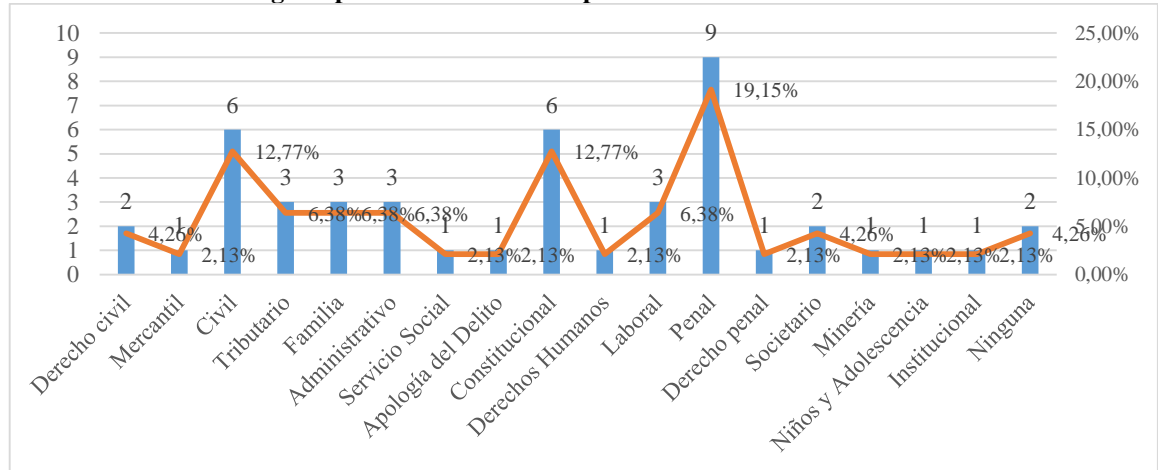


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 28,57 % (12) de los encuestados sostienen que la contribución de la especialización dentro del ejercicio profesional es la de enfocarse en una sola rama, 23,81 % (10) afirman que contribuye en adquirir más conocimientos; 11,90 % (5) en mejorar el servicio a los clientes; 4,76 % (2) en su desarrollo profesional, poder participar en concursos públicos de méritos y oposición, respectivamente; 2,38 % (1) respondieron que contribuye a la estabilidad profesional, mejorar el profesionalismo, actualizarse y capacitarse, respectivamente. Observando mayoritariamente que la percepción de los abogados en libre ejercicio con respecto a la contribución que los estudios darían dentro de su entorno profesional es la de enfocarse en una rama en particular.

Gráfico 16: Rama a elegir si pudiera cursar una especialización



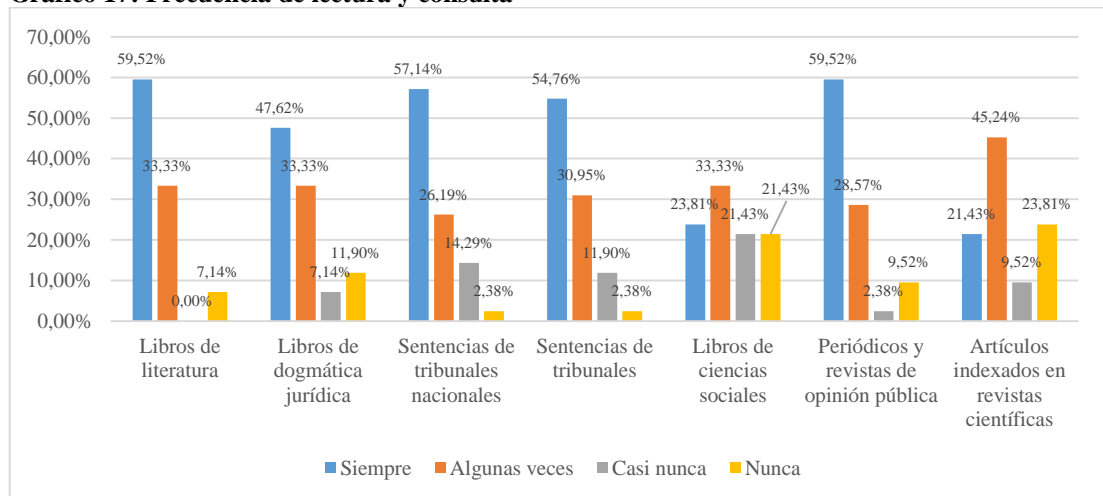
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El Gráfico 16 muestra que el 19,15 % (9) afirman que les gustaría especializarse en el área penal; 12,77 % (6) en civil y constitucional, respectivamente; 6,38 % (3) tributario, familia, administrativo, y laboral, respectivamente; 2,13% (1) mercantil, servicio social, apología del delito, derechos humanos, derecho penal, minería, niños y adolescencia y constitucional, respectivamente. Información que revela la tendencia por el ámbito penal de los abogados en libre ejercicio, siendo otras de gran interés como civil y constitucional, lo que contrasta con los otros porcentajes que se distribuyen con mucha semejanza entre las otras opciones restantes.

3.4. Cultura

Gráfico 17: Frecuencia de lectura y consulta

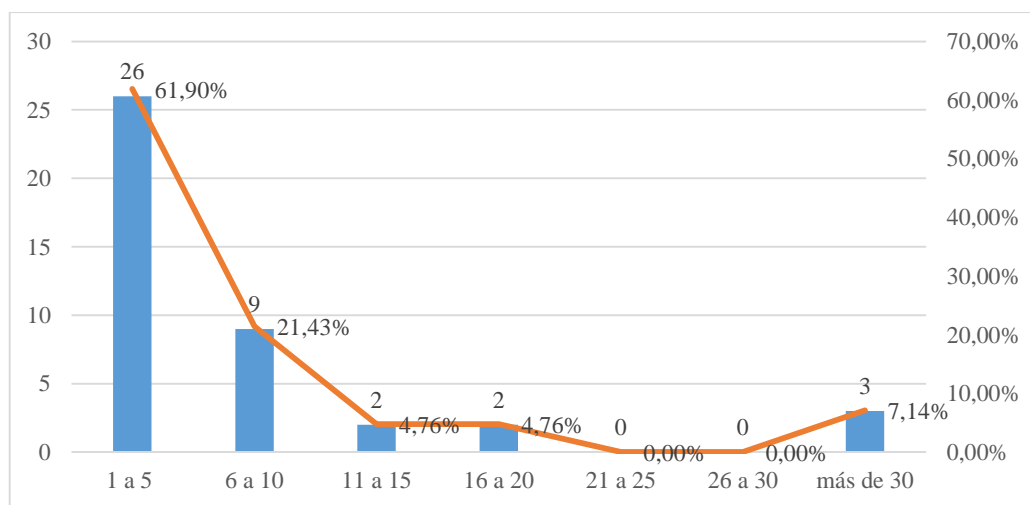


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Considerando la opción de respuesta “siempre” el 59,52 % consulta libros de literatura y periódicos; 57,14 % lee sentencias de tribunales nacionales, 54,76 % sentencias de tribunales, 47,62 % consulta libros de dogmática jurídica, 23,81 % libros de ciencias sociales y el 21,43 % consulta libros indexados a revistas científicas. A la opción “algunas veces” el 43,24 % respondieron que leen artículos indexados, 33,33 % libros de literatura, de dogmática y ciencias sociales, respectivamente; 30,95 % sentencias de tribunales, 28,57 % periódicos, 26,19 % sentencias tribunales nacionales. La opción “casi nunca” muestra que el 21,43 % lee poco libros de ciencias sociales, 14,29 % sentencias de tribunales nacionales, 11,90 % sentencias de tribunales, 9,52 % artículos indexados, 7,14 % libros de dogmática y 2,38 % periódicos y revistas. La Opción “nunca” revela que el 23,81 % no lee artículos indexados, 21,43 % libros de ciencias sociales, 11,90 % libros de dogmática, 9,52 % periódicos, 7,14 % libros de literatura; y 2,38 % sentencias de tribunales y sentencias de tribunales nacionales. Evidenciando que la cultura de lectura por parte de los abogados en libre ejercicio es arraigada de acuerdo a la naturaleza de su actividad, siendo un porcentaje mínimo que no se apega totalmente a este hábito.

Gráfico 18: Frecuencia libros que lee actualmente cada año



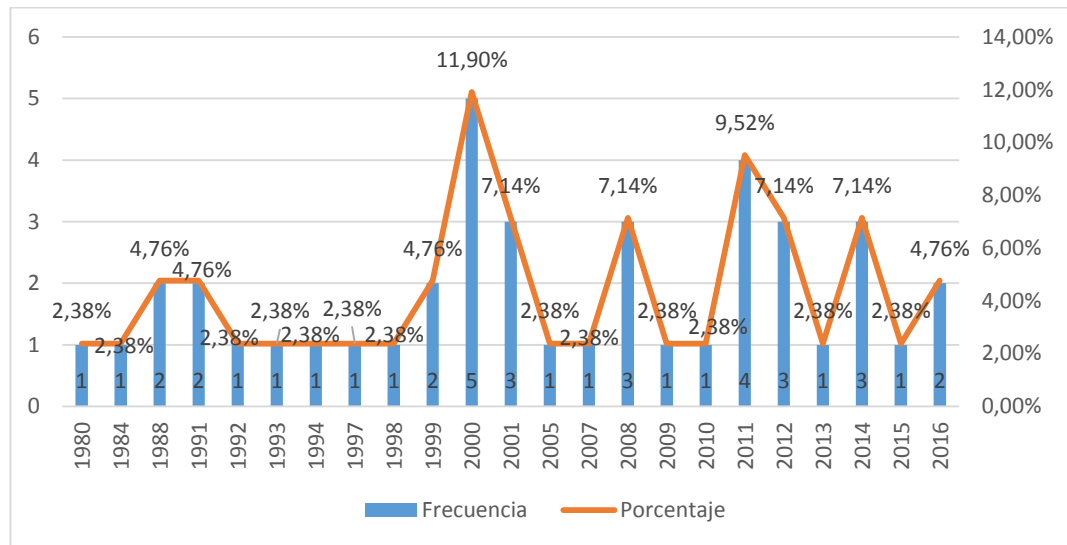
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El Gráfico 18 muestra que el 61,90 % (26) afirman que leen hasta cinco libros cada año, 21,43 % (9) hasta diez libros, 7,14 % (3) más de 30; 4,76 % (2) de 11 a 15 y de 16 a 20, en igual proporción. Evidenciando que los abogados en libre ejercicio poseen la cultura de lectura.

3.5 Igualdad y calidad en la educación jurídica

Gráfico 19: Frecuencia año de graduación



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 11,90 % (5) abogados se graduaron en el año 2000, el 9,52 % (4) en el 2011, el 7,14 % (3) en los años 2001, 2008, 2012 y 2014, respectivamente. El 4,76 % (2) en los años 1988, 1991, 1999 y 2016, respectivamente. El 2,38 % (1) en los años 1980, 1984, 1992, 1993, 1994, 1997, 1998, 2005, 2007, 2009, 2010, 2013 y 2015, respectivamente. Evidenciando que los abogados para ejercer su profesión se han titulado hace mucho tiempo, siendo un porcentaje mínimo de abogados que recién se ha graduado.

Origen de la universidad

Tabla 8: ¿En qué tipo de universidad estudió?

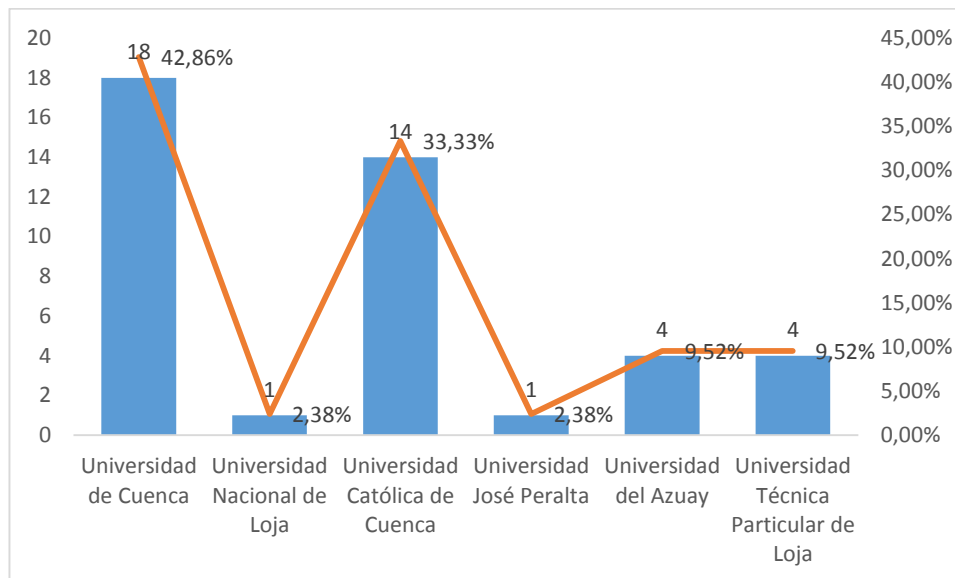
Respuestas	Pública	Privada	Porcentaje
Nacional	45,24%	54,76%	100,00%
Extranjera	0,00%	0,00%	0,00%
Total	100,00%	54,76%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de encuestados que pasaron a esta pregunta (42), el 45.24 % (19) se titularon en universidades públicas nacionales y el 54.76 % (23) en universidades privadas nacionales, notándose que existe una nula frecuencia de graduados en universidades extranjeras.

Gráfico 20: Frecuencia universidad de estudios



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 42,86 % (18) abogados estudiaron en la Universidad de Cuenca, el 33,33 % (14) en la Universidad Católica de Cuenca, el 9,52 % (4) en la Universidad Técnica Particular de Loja y Universidad del Azuay, respectivamente. El 2,38 % (1) en la Universidad Nacional de Loja y Universidad José Peralta, respectivamente. Evidenciando que la mayoría de abogados cursaron sus estudios en la Universidad de Cuenca y Universidad Católica de Cuenca.

Tabla 9: Modalidad de estudios

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Presencial	39	92,86%
A distancia	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Los abogados obtuvieron su título con la modalidad de; presencial un 92,86 % y con la modalidad a distancia 7,14 % del total de encuestados (42).

Tabla 10: Estudios con beca

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	9,52%
NO	38	90,48%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Se obtuvo respuestas del total de abogados encuestados (42), que el 9,52 % (4) estudió con beca y la diferencia 90,48 % (38) no utilizó beca, resultando un gran porcentaje de abogados que costearon sus estudios.

Tabla 11: ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	28	66,67%
Algo	11	26,19%
Poco	3	7,14%
Total	42	100,00%

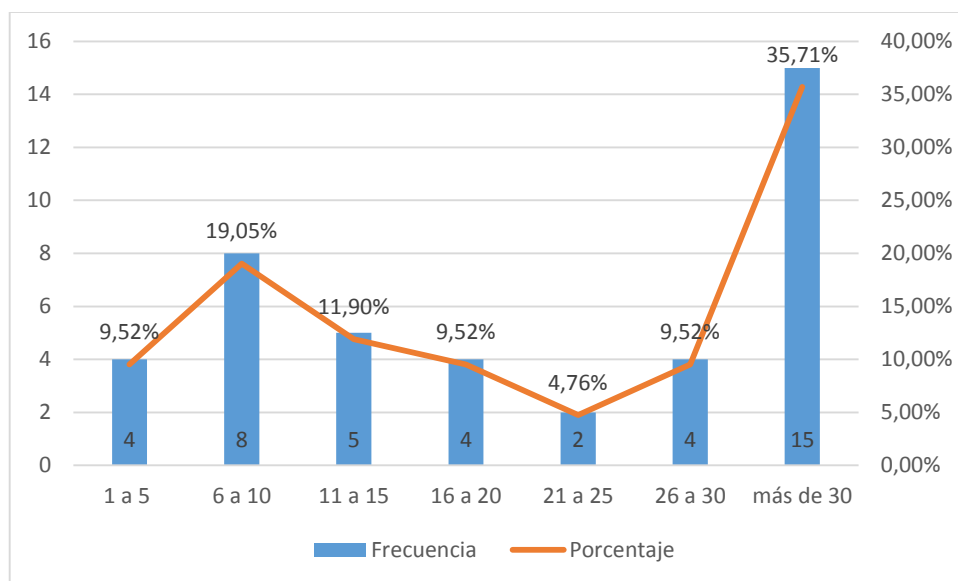
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 66,67 % (28) afirmaron que la educación universitaria les sirvió mucho para ejercer la profesión, el 26,49 % (11) algo y el 7,14 % (3) poco. Justificando que la educación universitaria es necesaria para poder ejercer el trabajo de abogado.

3.6 Experiencia en la universidad (pregrado y posgrado)

Gráfico 21: Libros leídos mientras fue estudiante.

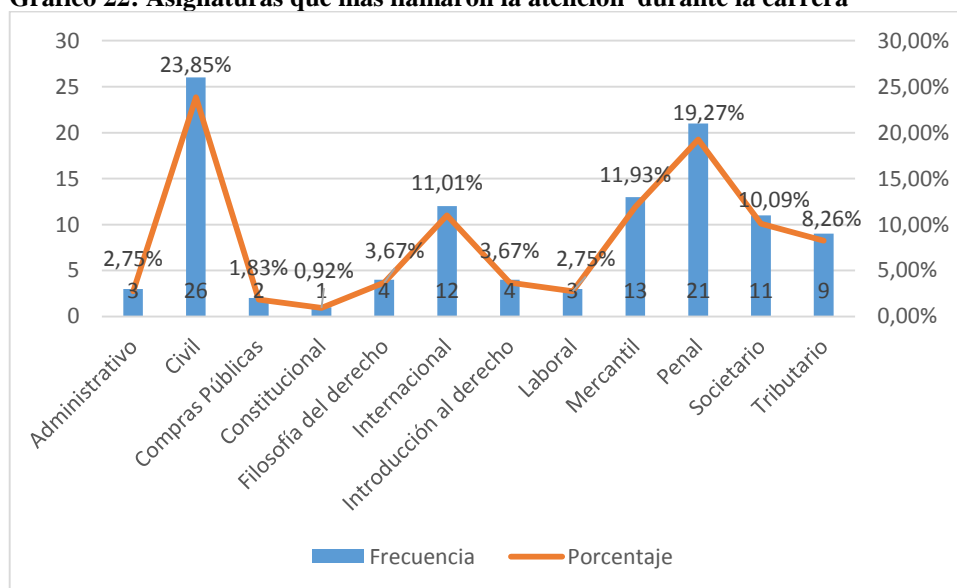


Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 35,71 % (15) afirmaron que mientras fueron estudiantes leyeron más de 30 libros, el 19,05 % (8) de 6 a 10, el 11,90 % (5) de 11 a 15, el 9,52 % (4) de 1 a 5, 16 a 20 y 26 a 30, respectivamente; el 4,76% (2) de 21 a 25. Probando que en la universidad los abogados se relacionaron con diferentes fuentes bibliográficas. Siendo un porcentaje mínimo el que no lo hizo.

Gráfico 22: Asignaturas que más llamaron la atención durante la carrera



Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 23,85 % (26) abogados afirmaron que la asignatura que más les llamó la atención durante su carrera fue derecho civil, el 19,27 % (21) penal, 11,93 % (13) el mercantil, el 11,01 % (12) el derecho internacional, el 10,09 % (11) le llamó la atención el derecho societario mientras el 8,26 % (9) el derecho tributario, no obstante, un porcentaje inferior al 4 % manifestó interés por otras materias.

Tabla 12 ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	40,48%
NO	25	59,52%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Durante la formación académica de los encuestados (42), un 40,48 % (17) recalco haber formado parte en algún proyecto con la sociedad, por otro lado, el 59,52 % (25) abogados en libre ejercicio declaro lo contrario.

Tabla 13. ¿Con que frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad? / ¿Con que frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad? / ¿Con que frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Preguntas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Frecuencia de relacionamiento estudio de normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad	42,86%	52,38%	2,38%	2,38%
Frecuencia análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad	26,19%	57,14%	14,29%	2,38%
Frecuencia realización de ejercicios de litigación oral en la universidad	9,52%	42,86%	35,71%	11,90%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

La frecuencia de relación de las normas con el contexto que tenía cuando el encuestado estudiaba era algunas veces el 52,38 % (22), siempre 42,86 % (18) seguidamente y en igual proporción la frecuencia nunca con el 2,38 % (1). En cuanto a frecuencia de análisis de casos en la universidad contestaron en mayor porcentaje el 57,14 % (24) algunas veces; el 26,19 % (11) siempre; el 14,29 % (6) casi nunca y el 2,38 % (1) nunca. Seguidamente se obtuvo respuestas de la frecuencia de realización de ejercicios de

litigación oral respuesta en mayor porcentaje fue el 42,86 % (18) dijeron que algunas veces, el 35,71 % (15) casi nunca; el 11,90 % (5) nunca y finalmente el 9,52 % (4) siempre.

Tabla 14: Frecuencia análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	26,19%
Algunas veces	24	57,14%
Casi nunca	6	14,29%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (42) el 57,14 % utilizó algunas veces el análisis de casos dentro de las asignaturas de la universidad, el 26,19 % siempre, 14,29 % casi nunca; y 2,38 % nunca.

Tabla 15: Frecuencia ejercicios de litigación oral en la universidad

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	9,52%
Algunas veces	18	42,86%
Casi nunca	15	35,71%
Nunca	5	11,90%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados (42) el 42,86 % realizó algunas veces ejercicios de litigación oral, 35,71 % casi nunca; 11,90 % nunca; y el 9,52 % afirma que lo hizo siempre.

Tabla 16. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Kelsen	61,90%	33,33%	0,00%	4,76%
Hart	26,19%	28,57%	11,90%	33,33%
Ferrajoli	35,71%	30,95%	2,38%	30,95%
Alexy	16,67%	21,43%	21,43%	40,48%
Dworkin	14,29%	23,81%	11,90%	50,00%
Nino	11,90%	23,81%	9,52%	54,76%
Holmes	16,67%	28,57%	9,52%	45,24%
Alf Ross	7,14%	33,33%	9,52%	50,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de encuestados (42) la frecuencia que acentuaron con la presente pregunta fue que un 61,90 % (26) respondieron que siempre referenciaron a Kelsen y un menor porcentaje manifestó que nunca 4,76 (2). Con respecto a Hart el mayor porcentaje dijo haber referenciado nunca 33,33 % (14), el menor puntaje tuvo casi nunca 11,90 % (5). En cuanto a Ferrajoli la frecuencia alta fue siempre con 35,71 % (15), seguidamente con iguales valores 30,95 % (13) respondieron algunas veces y un 2,38 % (1) casi nunca. Con Alexy la utilización mayor de este autor fue nunca 40,48 % (17) en menor valor se tiene la frecuencia siempre con 16,67 % (7). Con referencia a Dworkin 50 % (21) respondieron que nunca lo habían referenciado y en inferior porcentaje 11,90 % (5) casi nunca. Con el autor Nino se manifestaron los encuestados con la frecuencia de nunca con el 54,76 % (23) y con el menor valor casi nunca 9,52 % (4). Con Holmes hubo la mayor frecuencia en la opción nunca 45,24 % (19) y en inferior elección la respuesta casi nunca 9,52 % (4). Finalmente, con el autor Alf Ross la opción más seleccionada fue nunca 50 % (21) y de menor elección siempre 7,14 % (3),

Tabla 17. ¿Con que frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si cursó un posgrado)

Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado. Si cursó un posgrado	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Kelsen	65,22%	26,09%	0,00%	8,70%
Hart	34,78%	26,09%	4,35%	34,78%
Ferrajoli	30,43%	26,09%	4,35%	39,13%
Alexy	17,39%	21,74%	8,70%	52,17%
Dworkin	13,04%	21,74%	8,70%	56,52%
Nino	8,70%	21,74%	8,70%	60,87%
Holmes	13,04%	26,09%	13,04%	47,83%
Alf Ross	8,70%	17,39%	17,39%	56,52%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

En cuanto a autores referenciados en estudios de posgrado del total (23), el autor Kelsen tuvo una elección de 65,22 % (15) siempre y la opción mejor escogida de frecuencia fue casi nunca con 0 %. Al referirnos a Hart el mayor porcentaje se obtuvo en dos opciones 34,78 % (8) para siempre y nunca respectivamente y en menor valor 4,35 % (1). Ferrajoli la elección que escogieron los que cursaron un posgrado (23) con este autor fue nunca la frecuencia de mayor valor 39,13 % (9) y minoritariamente 4,35 % (1) casi nunca. Alexy tuvo un valor de elección de 52,17 % (12) nunca y de menor valor la elección de casi nunca con 8,70 % (2). Dworkin obtuvo el mayor porcentaje en la opción nunca 56,52 % y lo más bajo fue la frecuencia casi nunca 8,70 % (2). Nino tuvo 60,87 en la opción nunca, mientras la menor fue para siempre y casi nunca con 8,70 % (2) para ambas opciones. Para el autor Holmes se obtuvieron frecuencias de nunca como mayor porcentaje 47,83 % (11) y de menor fue 13,04 % (3) para siempre y casi nunca respectivamente. Finalmente para Alf Ross el valor mayor se notó en la frecuencia nunca con 56,52 % (13) mientras la frecuencia menor seleccionada para referenciar al autor fue siempre con 8,70 % (2).

Tabla 18: ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	7,14%
NO	39	92,86%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los abogados en libre ejercicio (42) el 92,86 % afirma que sus estudios de pregrado no fueron suficientes para adaptarse a los cambios en la litigación oral relacionada con el COIP y COGEP; el 7,14 % sostienen que Sí. Cabe señalar que el tema de la oralidad en los procesos legales es absolutamente nuevo, ya que muchos de los abogados en libre ejercicio sus estudios se realizaron con el sistema procesal escrito.

Tabla 19: ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	26,09%
NO	17	73,91%
Total	23	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio siendo un total de 42 encuestados el 73,91% afirman que no fueron suficientes sus estudios de posgrado para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con el COIP y COGEP; el 26,09% sostiene que Sí. Me permito indicar que el sistema procesal oral es un sistema innovador en la legislación ecuatoriana, ya que a los profesionales se los capacitaba en el sistema procesal escrito.

Tabla 20: ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	41,03%
Algunas veces	14	35,90%
Casi nunca	6	15,38%
Nunca	3	7,69%
Total	39	100,00%
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
No realizó tesis	3	100,00%
Total	3	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 41,03% han recibido siempre el apoyo de su tutor de tesis, el 35,90% algunas veces, el 15,38% casi nunca y el 7,69 casi nunca lo que se ha podido verificar es que la mayoría de los abogados en el proceso de elaboración de tesis han recibido la ayuda necesaria para su cumplimiento.

Tabla 21 ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	41	97,62%
NO	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De las encuestas realizadas a los abogados en libre ejercicio (42) un 97,62% respondió que si realizaron prácticas profesionales durante sus estudios universitarios y un 2,38% No. Las Universidades establecen las mencionadas prácticas profesionales con el fin de preparar al estudiante a la actividad diaria de un abogado en libre ejercicio, lo que le permitirá afrontarse a los casos que se presentan en la profesión.

Tabla 22: ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	52,17%
Algunas veces	8	34,78%
Casi nunca	2	8,70%
Nunca	1	4,35%
Total	23	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 52,17% consideraron que los recursos bibliográficos que eran adecuados para sus consultas e investigación, el 34,78% considero algunas veces, el 8.70% casi nunca y el 4,35% nunca.

Tabla 23: ¿La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	20	47,62%
Algunas veces	14	33,33%
Casi nunca	5	11,90%
Nunca	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio encuestados el 47,62% indica haber contado con espacios suficientes en la carrera de derecho, 33,33% algunas veces, el 11,90% casi nunca y el 7,14 nunca.

Tabla 24: ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Ley	95,24%	4,76%	0,00%	0,00%
Jurisprudencia	64,29%	28,57%	4,76%	2,38%
Dogmática	40,48%	38,10%	11,90%	9,52%
Teoría General del Derecho	64,29%	30,95%	0,00%	4,76%
Las Teorías sociales sobre América Latina	26,19%	26,19%	14,29%	33,33%
Las Teorías sociales sobre Europa	16,67%	33,33%	9,52%	40,48%
Total	100%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) utilizaron la **ley** como fuente de lectura el 95,24% siempre, el 4,76% algunas veces, 0,00% casi nunca y 0,00% nunca, **la Jurisprudencia** el 64,29% siempre, el 28,57 algunas veces, el 4,76% casi nunca y el 2,38% nunca, **la dogmática** el 40,48% siempre, el 38,10% algunas veces, el 11,90% casi nunca y el 9,52% nunca, **la Teoría General del Derecho** el 64,29% siempre, el 30,95% algunas

veces, el 0,00% casi nunca y el 4,76% nunca, **las Teorías sociales sobre América Latina** el 33,33% nunca, el 26,19% siempre, el 26,19% algunas veces y el 14,29% casi nunca, **las Teorías sociales sobre Europa** el 40,48% nunca, el 33,33% algunas veces, el 16,67% siempre y el 9,52% casi nunca.

Tabla 25: ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nacionales	26	52,00%
Extranjeros	22	44,00%
Ninguno	2	4,00%
Total	50	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 52,00% tiene influencia de juristas nacionales y 44,00% de juristas extranjeros.

Tabla 26: ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	19	48,72%
Algunas veces	12	30,77%
Casi nunca	7	17,95%
Nunca	1	2,56%
Total	39	100,00%
Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
No realizó tesis	3	100,00%
Total	3	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio el 48,72% señaló que recibieron el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos en el proceso de elaboración de la tesis, el 30,77% algunas veces, 17,95% casi nunca y el 2,56% nunca.

Tabla 27: ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	3	7,14%
Algunas veces	8	19,05%
Casi nunca	0	0,00%
Nunca	31	73,81%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 73,81% que manifestó que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera universitaria, el 19,05% algunas veces, el 7,14% siempre y el 0,00% casi nunca.

Tabla 28: ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	18	42,86%
Algunas veces	22	52,38%
Casi nunca	1	2,38%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Postgrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	56,52%
Algunas veces	7	30,43%
Casi nunca	2	8,70%
Nunca	1	4,35%
Total	23	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio encuestados en cuanto al acompañamiento de los docentes en el proceso de formación en la etapa de pregrado 52,38% algunas veces, el 4,68% siempre, el 2,38% casi nunca al igual que el 2,38%. En la etapa de postgrado el 56,52% siempre, el 30,43% algunas veces, el 8,70% casi nunca y el 4,35% nunca.

Tabla 29: ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	92,86%
No	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 92,86% manifestó que su universidad se encontraba dotada de un consultorio jurídico gratuito y el 7,14% No.

3.7 Docentes

Tabla 30: ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

Pregrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Tercer Nivel	21	44,68%
Maestría	11	23,40%
Doctorado (PhD)	10	21,28%
No sabe	5	10,64%
Total	47	100,00%

Postgrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Tercer Nivel	5	18,52%
Maestría	9	33,33%
Doctorado (PhD)	6	22,22%
No sabe	7	25,93%
Total	27	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) en cuanto al nivel de escolaridad de los docentes en pregrado indicaron que un 44,68% de tercer nivel, el 23,40% maestría, el 21,28% doctorado y el 10,64% no sabe. En cuanto al postgrado el 33,33% con maestría, el 25,93% no sabe, el 22,22% con doctorado y el 18,52% tercer nivel.

Tabla 31: ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	22	52,38%
Algunas veces	13	30,95%
Casi nunca	3	7,14%
Nunca	4	9,52%
Total	42	100,00%

Postgrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	16	69,57%
Algunas veces	5	21,74%
Casi nunca	0	0,00%
Nunca	2	8,70%
Total	23	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) en cuanto a la experiencia profesional de los docentes en pregrado indicaron que un 52.38% siempre, algunas veces 30,95%, nunca 9,52% y casi nunca un 7,14%. En cuanto al postgrado siempre un 69,57%, algunas veces 21,74% y nunca un 8,70%.

Tabla 32: ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	20	47,62%
Algunas veces	16	38,10%
Casi nunca	5	11,90%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Postgrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	17	73,91%
Algunas veces	5	21,74%
Casi nunca	1	4,35%
Nunca	0	0,00%
Total	23	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) en cuanto a la experiencia de investigación y docencia de los profesores en pregrado indicaron que un 47,62% siempre, algunas veces 38,10%, casi nunca un 11,90% y nunca un 2,38%. En cuanto al postgrado siempre 73,91%, algunas veces 21,74%, casi nunca 4,35%.

Tabla 33: ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	28,57%
Algunas veces	24	57,14%
Casi nunca	3	7,14%
Nunca	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) a los recursos bibliográficos adecuados indicaron que algunas veces el 57,14%, siempre el 28,57%, casi nunca y nunca el 7,14%.

3.8 Participación Política

Ideología

Tabla 34: ¿Señale en una escala con qué ideología se identifica? ¿La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
0	0	0,00%
1	0	0,00%
2	0	0,00%
3	2	4,76%
4	0	0,00%
5	20	47,62%
6	0	0,00%
7	4	9,52%
8	6	14,29%
9	4	9,52%
10	6	14,29%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) de la escala ideológica el 47,62% señaló el número 5, el 14,29% los números 8 y 10, el 9,52% el número 9, el 4,76% el número 3.

Tabla 35: ¿Cuándo debe tomar decisiones morales, intenta priorizar?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Las causas que originaron el problema	22	48,89%
Las posibles consecuencias de sus decisiones	23	51,11%
Total	45	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio manifestaron que el 51,11% para la toma de decisiones morales consideran las posibles consecuencias de sus decisiones y el 48,89% las causas que originaron el problema.

Tabla 36: ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	19,05%
No	34	80,95%
Total	42	100,00%

¿Cuál?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Alianza País	6	75,00%
Igualdad	1	12,50%
Concentración	1	12,50%
Total	8	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 80,95% No está afiliado a un partido político y el 19,05% Si de los cuales 75% a Alianza País, 12,50% a Igualdad y Concentración.

Tabla 37: ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Colegio de Abogados	25	59,52%
Bufete jurídico	6	14,29%
Sindicato	0	0,00%
Foro de Abogados	3	7,14%
Ninguno	8	19,05%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio el 59,52% pertenecen al Colegio de Abogados, el 19,05% a ninguno, el 14,29% a un bufete jurídico y el 7,14% al foro de abogados.

Tabla 38: ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	23,81%
No	32	76,19%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Nacional	0	0,00%
Provincial	2	20,00%
Cantonal	7	70,00%
Parroquial	1	10,00%
Total	10	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 76,19% no ha participado como candidato para un cargo de elección popular y el 23,81% Sí, siendo 70,00% cantonal, 20,00% provincial y 10,00% parroquial.

Tabla 39: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Una estrecha relación	5	6,94%
Independencia	15	20,83%
Espacios de opinión	20	27,78%
Ninguna	32	44,44%
Total	72	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Los 42 abogados en libre ejercicio encuestados en cuanto a la relación entre organizaciones profesionales con los partidos políticos manifiestan ninguna el 44,44%, el 27,78% espacios de opinión, el 20,83% independiente y 6,94% una estrecha relación.

3.9 Campos del ejercicio profesional

Tabla 40: ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	38	90,48%
No	4	9,52%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) 90,48% se encuentra satisfecho y el 9,52% No.

Tabla 41: ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Solo	16	38,10%
Con otros abogados	22	52,38%
Con otros profesionales	4	9,52%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio el 52,38% ejercen con otros abogados, el 38,10% solo y el 9,52 con otros profesionales.

Tabla 42: En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
A profesionales de gran prestigio	14	25,00%
A los abogados comunes	5	8,93%
A especialistas en el tema	23	41,07%
Al colegio profesional de abogados	3	5,36%
A los docentes universitarios	7	12,50%
A nadie	3	5,36%
Jueces	1	1,79%
Total	56	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio el 41,07% recurre a especialistas en el tema, el 25,00% a profesionales de gran prestigio, el 12,50% a los docentes universitarios, el 8,93% a los abogados comunes, el 5,36% a nadie, el 5,36% al colegio profesional de abogados y el 1,79% a los jueces.

Tabla 43: ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
1 a 10 horas	12	28,57%
11 a 20 horas	3	7,14%
21 a 30 horas	2	4,76%
31 a 40 horas	13	30,95%
más de 40 horas	12	28,57%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 30,95% dedica de 31 a 40 horas, el 28,57% de 1 a 10 horas y de más de 40 horas, el 7,14% de 11 a 20 horas y el 4,76 de 21 a 30 horas.

Tabla 44: ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública	Siempre	Algunas Veces	Casi Nunca	Nunca
Juzgados	100%	0,00%	0,00%	0,00%
Consejo Provincial	4,76%	26,19%	38,10%	30,95%
Ministerios	26,19%	50,00%	9,52%	14,29%
Defensoría Pública	19,05%	45,24%	11,90%	23,81%
Fiscalía	73,81%	11,90%	7,14%	7,14%
Otros entes públicos	30,95%	52,38%	4,76%	11,90%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 100% acude a los juzgados, el Consejo Provincial el 38,10%, el 30,95% nunca, el 26,19% algunas veces y el 4,76% siempre, los Ministerios el 50,00% algunas veces, el 26,19% siempre, el 14,29% nunca y el 9,52% casi nunca, la Defensoría Pública el 45,24% algunas veces, el 23,81% nunca, el 19,05% siempre y el 11,90% casi nunca, la fiscalía el 73,81%, el 11,90% algunas veces, el 7,14% casi nunca y el 7,14% nunca y otros entes públicos el 52,38% algunas veces, el 30,95% siempre, el 11,90% nunca y el 4,76% casi nunca.

Tabla 45: En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
0	25	59,52%
1	5	11,90%
2	1	2,38%
3	1	2,38%
4	0	0,00%
5	4	9,52%
6	1	2,38%
7	1	2,38%
8	1	2,38%
9	1	2,38%
10	2	4,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 59,52% escogió 0 totalmente libre, el 11,90% escogió el 1, el 9,52% el 5, el 4,76% escogió 10 nada libre y el 2,38 escogieron los números 2, 3, 6, 7, 8,9.

Tabla 46: ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Respuestas	Mucho	Algo	Poco	Nada
Selección de casos	78,57%	11,90%	7,14%	2,38%
El tiempo dedicado a su trabajo	80,95%	11,90%	7,14%	0,00%
Las técnicas a usar en su trabajo	76,19%	19,05%	4,76%	0,00%
Sobre los pasantes	23,81%	16,67%	14,29%	45,24%
En su organización (si la tiene)	30,95%	11,90%	11,90%	45,24%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) en cuanto a la libertad de sus actividades indican que en cuanto a la selección de los casos el 78,57% mucho, el 11,90% algo, el 7,14% poco y nada el 2,38. En cuanto al tiempo el 80,95% dispone mucho, el 11,90% algo, el 7,14% poco. En relación disposiciones de las técnicas el 76,19% mucho, el 19,05% algo y 4,76% poco. En cuanto al recurso de pasantes el 45,24% nada, el 23,81% mucho, el 16,67% algo y el 14,29% poco. En relación a su organización el 45,24% nada, el 30,95% mucho, el 11,90% algo y poco.

Tabla 47: ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto (mucho, algo, poco, nada)

Respuestas	Mucho	Algo	Poco	Nada
Desarrollar nuevas capacidades	66,67%	14,29%	11,90%	7,14%
Escoger los casos	40,48%	21,43%	26,19%	11,90%
El pago	50,00%	35,71%	4,76%	9,52%
Elegir clientes	28,57%	30,95%	14,29%	26,19%
El medio físico del trabajo	33,33%	14,29%	21,43%	30,95%
Controlar el ritmo de trabajo	42,86%	23,81%	19,05%	14,29%
La justicia	78,57%	7,14%	9,52%	4,76%
La importancia social de mi trabajo	85,71%	4,76%	2,38%	9,52%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 85,71 % considera que le preocupa la importancia social del trabajo, 78,57 % la justicia, 66,67 % desarrollar nuevas capacidades, 50 % sostienen que el pago. Siendo estos los valores más representativos.

Tabla 48: ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Falta de equipos y materiales	4,76%	38,10%	28,57%	28,57%
Demasiadas responsabilidades	35,71%	38,10%	11,90%	14,29%
Incapacidad para cubrir la demanda	16,67%	28,57%	19,05%	35,71%
Errores en un procedimiento	9,52%	50,00%	14,29%	26,19%
Irse en contra de sus principios	7,14%	16,67%	7,14%	69,05%
Descuidar su vida familiar por el trabajo	11,90%	28,57%	14,29%	45,24%
Trabajar fuera del horario normal	16,67%	52,38%	4,76%	26,19%
No le gusta el trabajo	7,14%	16,67%	4,76%	71,43%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 69,05 % nunca se ha ido en contra de sus principios, 50 % algunas veces ha enfrentado errores en un procedimiento, 45,24 % afirma nunca haber descuidado su familia por el trabajo.

Tabla 49: Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Solo	12	27,91%
En despachos colectivos	28	65,12%
En una empresa	0	0,00%
En el Estado	3	6,98%
Total	43	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio el 65,12% ejercerán en despacho colectivo, el 27,91% solo, el 6,98% en el estado.

Tabla 50: De los siguientes problemas ¿Cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
La falta de incentivos profesionales	6	13,04%
La formación básica deficiente	1	2,17%
La burocratización del trabajo	20	43,48%
La falta de apoyo social	2	4,35%
Las retribuciones económicas insuficientes	4	8,70%
La falta de formación continuada	2	4,35%
La reducción de la autonomía en el trabajo	0	0,00%
La oferta de abogados	10	21,74%
Ninguna	1	2,17%
Total	46	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio el 43,48% señalan que la burocracia del trabajo es uno de los problemas, el 21,74% la oferta de abogados, el 13,04% la falta de incentivos profesionales, el 8,70% la retribución económicas insuficientes, el 4,35% la falta de apoyo social, el otro 4,35% la falta de formación continua, el 2,17% la formación básica deficiente y el 2,17% ninguna.

Tabla 51: Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	35	83,33%
NO	7	16,67%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 83,33% señala SI y un 16,67% NO.

Tabla 52: Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	40	95,24%
NO	2	4,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 95,24% señala SI y un 4,76% NO.

Tabla 53: Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	40	95,24%
NO	2	4,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 95,24% señala SI y un 4,76% NO.

3.10 Percepción del Régimen Político y de la Democracia

Tabla 54: Según su criterio sobre la educación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mejor	18	42,86%
Peor	16	38,10%
Igual	8	19,05%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los 42 abogados en libre ejercicio el 42,86% señalan mejor la situación del Ecuador, 38,10% peor y el 19,05% igual.

Tabla 55: Según su criterio ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Prometedora	8	19,05%
Preocupante	18	42,86%
Tranquila	5	11,90%
Peor que antes	7	16,67%
Mejor que antes	4	9,52%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 42,86% indica que la situación es preocupante, el 19,05% es prometedora, el 16,67% es peor que antes, el 11,90% es tranquila y el 9,52% es mejor que antes.

Tabla 56: Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mejor	15	35,71%
Igual	13	30,95%
Peor	14	33,33%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 35,71% es mejor, el 33,95% es peor y el 33,33% es peor.

Tabla 57: Según su experiencia la gente conoce la Constitución

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	2	4,76%
Algo	9	21,43%
Poco	23	54,76%
Nada	8	19,05%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 54,76% es poco, el 21,43% es algo, el 19,05 es nada y el 4,76% es mucho.

Tabla 58: Frecuencia de uso de la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	23	54,76%
Algunas veces	17	40,48%
Casi Nunca	2	4,76%
Nunca	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 54,76 % usa siempre la Constitución, 40,48 % algunas veces; y el 4,76 % casi nunca.

Tabla 59: Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
La familia	29	44,62%
El Estado	10	15,38%
La iglesia	3	4,62%
El gobierno	3	4,62%
La Ley	20	30,77%
Total	65	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 44,62% la familia, el 30,77% la ley, el 15,38% el Estado, el 4,62% la iglesia y el restante 4,62% el gobierno.

Tabla 60: Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Cumplir la ley beneficia	4	9,30%
Pueden ser criticados	0	0,00%
Pueden ser castigados	30	69,77%
Es un deber moral	9	20,93%
Total	43	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 69,77% pueden ser castigados, el 20,93% es un deber moral, el 9,30% cumplir la ley beneficia y el 0,00% pueden ser criticados.

Tabla 61: ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es "no hay respeto" y 10 "hay mucho respeto"

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
0	1	2,38%
1	0	0,00%
2	0	0,00%
3	0	0,00%
4	0	0,00%
5	1	2,38%
6	0	0,00%
7	2	4,76%
8	1	2,38%
9	14	33,33%
10	23	54,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) 54,76% el 10, 33,33% el 9, 4,76% el 7, 2,38% el 0, 2,38% el 5, 2,38% el 8, resto de números el 0,00%.

Tabla 62: Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	9,52%
Algunas veces	26	61,90%
Casi nunca	11	26,19%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 61,90% algunas veces, el 26,19% casi nunca, el 9,52% siempre y el 2,38% nunca.

Tabla 63 La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones (puedes elegir varios a la vez)?

Respuestas	Consulta popular	Decisión responsable	Participación ciudadana	Deliberación	Decisión representantes de órganos	Control Constitucional
Reformar la Constitución	75,00%	5,77%	13,46%	1,92%	1,92%	1,92%
Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	69,57%	4,35%	8,70%	8,70%	6,52%	10,87%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 69,57 % del total de los encuestados afirma que a través de consulta popular se debería diseñar políticas públicas respecto a problemas sociales.

Tabla 64: Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Hacia el libre mercado	12	26,09%
Hacia la economía social de mercado	8	17,39%
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	26	56,52%
Total	46	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 56,52% hacía un economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria, el 26,09% hacia el libre mercado y el 17,39% hacía la economía social de mercado.

Tabla 65: ¿En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	24	57,14%
Algunas veces	15	35,71%
Casi nunca	2	4,76%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 57,14% siempre, el 35,71% algunas veces, el 4,76% casi nunca y el 2,38% nunca.

Tabla 66: Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	54,76%
NO	14	33,33%
No sabe	5	11,90%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 54,76% SI, el 33,33% NO, el 11,90% no sabe.

Tabla 67: ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
La Corte Constitucional	28	58,33%
Los ciudadanos y ciudadanas	17	35,42%
Los legisladores	1	2,08%
El Presidente	2	4,17%
Total	48	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 58,33% la Corte Constitucional, el 35,42% los ciudadanos y ciudadanas, el 4,17% el presidente y el 2,08% los legisladores.

Tabla 68: Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes."

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
VERDADERO	6	14,29%
En algunas circunstancias	15	35,71%
FALSO	20	47,62%
No sabe	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 47,62% FALSO, el 35,71% en algunas circunstancias, el 14,29% VERDADERO, el 2,38% no sabe.

Tabla 69: La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Libertad	9	21,43%
Seguridad	3	7,14%
Ambos	30	71,43%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 71,43% ambos, el 21,43% libertad y el 7,14% seguridad.

Tabla 70: ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
La reforma de la Constitución mediante consulta popular	36	85,71%
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	3	7,14%
Un golpe de Estado	0	0,00%
Una Asamblea Constituyente	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 85,71% la reforma de la Constitución mediante consulta popular, el 7,14% la reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo y el 7,14% una Asamblea Constituyente.

Tabla 71: Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos	38	90,48%
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos	2	4,76%
Ninguna	2	4,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 90,48% es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos, el 4,76% no se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos y el 4,76% ninguna.

Tabla 72: El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿Con qué frecuencia?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	29	69,05%
Algunas veces	11	26,19%
Casi nunca	1	2,38%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 69,05% siempre, el 26,19% algunas veces, el 2,38% casi nunca y el 2,38% nunca.

Tabla 73: La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	29	69,05%
Algunas veces	12	28,57%
Casi nunca	0	0,00%
Nunca	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 69,05% siempre, el 28,57% algunas veces, el 2,38% nunca y el 0,00% casi nunca.

5.11 Percepción del Sistema Judicial

Tabla 74: Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mejor	20	47,62%
Igual	10	23,81%
Peor	12	28,57%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 47,62% mejor, el 28,57% peor y 23,81% igual.

Tabla 75: Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	52,38%
No	13	30,95%
No sabe	7	16,67%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de encuestados el 52,38 % considera que si, el 30,95 % afirma que no; y el 16,67 % no sabe.

Tabla 76: ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Superiores jerárquicos	7	14,89%
Autoridades públicas	4	8,51%
Compañeros de profesión	3	6,38%
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	13	27,66%
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	16	34,04%
Nadie	4	8,51%
Total	47	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 34,04% Comisiones mixtas de autoridades públicas/ profesionales, el 27,66% los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas, el 14,89% superiores jerárquicos, el 8,51% autoridades públicas, el 8,51% nadie y el 6,38% compañeros de profesión.

Tabla 77: ¿La función es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	16,67%
Algunas veces	22	52,38%
Casi nunca	7	16,67%
Nunca	6	14,29%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 52,38% algunas veces, el 16,67% siempre, el 16,67% casi nunca y el 14,29% nunca.

Tabla 78 ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	13	30,95%
Algunas veces	25	59,52%
Casi nunca	2	4,76%
Nunca	2	4,76%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 59,52% algunas veces, el 4,76% casi nunca y el 4,76% nunca.

Tabla 79: ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	9	21,43%
Algunas veces	25	59,52%
Casi nunca	3	7,14%
Nunca	5	11,90%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 59,52% algunas veces, el 21,43% siempre, el 11,90% nunca y el 7,14% casi nunca.

Tabla 80: ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	6	14,29%
Algunas veces	25	59,52%
Casi nunca	4	9,52%
Nunca	7	16,67%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 59,52% algunas veces, el 16,67% nunca, el 14,29% siempre y el 9,52% casi nunca.

Tabla 81: Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Los abogados	7	9,09%
Los funcionarios	12	15,58%
La fuerza pública	8	10,39%
Los políticos	31	40,26%
Los jueces	14	18,18%
No sabe	4	5,19%
Administración de la justicia	1	1,30%
Total	77	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 40,26% los políticos, el 18,18% los jueces, el 15,58% los funcionarios, el 10,39% la fuerza pública, el 9,09% los abogados, el 5,19% no sabe y el 1,30% administración de la justicia.

Tabla 82: Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ¿"La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución?"

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	24	57,14%
De acuerdo	13	30,95%
En desacuerdo	4	9,52%
Totalmente en desacuerdo	1	2,38%
No sabe	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 57,14% totalmente de acuerdo, el 30,95% de acuerdo, el 9,52% en desacuerdo, el 2,38% totalmente en desacuerdo y el 0,00% no saben.

Tabla 83: ¿Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede? ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Acatar a la Corte	13	30,95%
Desacatar a la Corte	2	4,76%
Consultar al pueblo	27	64,29%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 64,29% consultar al pueblo, el 30,95% acatar a la corte, y el 4,76% desacatar a la corte.

5.12 Cultura Organizacional

Tabla 84: A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como medios de comunicación, la asamblea Nacional, entre otros espacios?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Me interesan	37	88,10%
No me interesan	4	9,52%
No sabe	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 88,10 % le interesan los asuntos públicos; el 9,52 % no le interesan; y el 2,38 % no sabe.

Tabla 85: ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Es constitucional	7	16,67%
Es inconstitucional	35	83,33%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 83,33% es inconstitucional y el 16,67% es constitucional.

Tabla 86: Cuándo usted cree y está seguro de tener razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Lo que establece la ley	12	28,57%
Lo que dispone el juez	22	52,38%
Ninguna	1	2,38%
Lo que dicta la iglesia y la religión	7	16,67%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 52,38% lo que dispone el juez, el 28,57% lo que establece la ley, 16,67% lo que dicta la iglesia y la religión y el 2,38% ninguna.

Tabla 87: Según su opinión, el pueblo debe

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Obedecer las leyes	39	92,86%
Cambiar las leyes	3	7,14%
Desobedecer las leyes	0	0,00%
No sabe	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 54,76% algo, el 40,48% mucho, el 4,76% poco y 0,00% nada.

Tabla 88: ¿La Constitución política actual es?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Adecuada para las necesidades del Ecuador	33	78,57%
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	9	21,43%
No sabe	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 78,57 % piensa que es adecuada con respecto a las necesidades del país, el 21,43 % sostiene que es inadecuada.

Tabla 89: En su opinión, es mejor

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Hacer una nueva constitución	2	4,76%
Cambiar algunos apartados	24	57,14%
Dejarla como está	16	38,10%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

El 57,74 % del total de los encuestados afirman que es mejor cambiar algunos apartados de la constitución actual, el 38,10 % sostienen que debería quedarse como está; y el 4,76 % piensa que debería hacerse una nueva constitución

Tabla 90: Según su opinión, usted conoce la constitución

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	17	40,48%
Algo	23	54,76%
Poco	2	4,76%
Nada	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 54,76 % afirma conocer algo de la constitución, el 40,48 % mucho; y el 4,76 % poco.

Tabla 91: Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales

Respuestas	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Agua	40,48%	40,48%	14,29%	4,76%
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	23,81%	35,71%	19,05%	21,43%
Consulta ambiental	16,67%	33,33%	23,81%	26,19%
Sistema de justicia propio (aplicables a los pueblos indígenas)	28,57%	30,95%	26,19%	14,29%
Libertad sexual y reproductiva	40,48%	42,86%	11,90%	4,76%
Vida intercultural	45,24%	40,48%	11,90%	2,38%
Soberanía alimentaria	45,24%	33,33%	19,05%	2,38%
Acceso a la tierra	30,95%	50,00%	14,29%	4,76%
Acceso a la vivienda	21,43%	52,38%	14,29%	11,90%
Libertad de expresión	23,81%	40,48%	23,81%	11,90%
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	30,95%	40,48%	21,43%	7,14%
Participación en los asuntos políticos	30,95%	38,10%	14,29%	16,67%
Educación gratuita	47,62%	38,10%	7,14%	7,14%
Salud gratuita	42,86%	40,48%	9,52%	7,14%
Tener una vida libre de violencia	26,19%	42,86%	11,90%	19,05%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 52,38 % considera que algunas veces se respeta el derecho constitucional a la vivienda, el 50 % consiente que algunas veces se respeta el derecho a la tierra; y el 45,24 % afirma que siempre se respeta la soberanía alimentaria. Siendo estos los datos más representativos.

Tabla 92: ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
SI	3	7,14%
NO	39	92,86%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

Del total de los encuestados el 92,86 % sostienen que no eliminaría ningún derecho de la constitución; y el 7,14 % afirmó que Sí.

¿Cuáles?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Abuso de la información pública	1	20,00%
Derechos de la naturaleza	1	20,00%
Educación gratuita	1	20,00%
No responde	1	20,00%
Igualdad para los LGTBI	1	20,00%
Total	5	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 92,86% NO y el 7,14% SI los cuales: el 20,00% abuso de la información pública, el 20,00% derechos de la naturaleza, el 20,00% educación gratuita, el 20,00% no responde y el 20,00% igualdad para los LGTBI.

Tabla 93: ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

SI	7	16,67%
NO	35	83,33%
Total	42	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

¿Cuáles?

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Favorecer a los agricultores de las zonas rurales.	1	14,29%
Libertad de expresión real	1	14,29%
Dación al robo de bienes como delito de lesa humanidad	1	14,29%
Derecho al trabajo	1	14,29%
Derechos para los animales	2	28,57%
Derechos de los jóvenes	1	14,29%
Total	7	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Gerardina Ochoa

De los abogados en libre ejercicio (42) el 83,33%NO y el 16,67%SI los cuales28, 57% derechos para los animales, 14,29% derecho al trabajo, 14,29% dación al robo de bienes como delito de lesa humanidad el 14,29%, el 14,29% libertad de expresión real y el 14,29% favorecer a los agricultores de las zonas rurales.

Discusión

Los abogados en libre ejercicio profesional investigados aportaron información relevante sobre las condiciones socio-jurídicas en las que se desenvuelven, es decir considerando variables como: demográficas, ámbito laboral, estudios, cultura, igualdad y calidad en la educación jurídica, experiencia en la universidad, participación política, campos del ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial y cultura organizacional. Los encuestados representaron una muestra considerable, tomando en cuenta los parámetros de este proyecto integrador, que permite asumir una discusión adecuada y que refleja las características en las que se desempeñan a diario los abogados en libre ejercicio.

La investigación evidencia que predomina el sexo masculino (68,89 %) de los abogados particulares que fueron encuestados, lo que demuestra la prevalencia de este género para seguir esta carrera. Por otro lado la media de edad se encuentra entre los 31-50 años de los profesionales, lo que permite evidenciar que existe una combinación de experiencia con profesionales de algunos años y gente joven que se dedica a esta actividad. Es importante destacar que la mayoría de los abogados nació en la provincia del Azuay, representando un 75,56 %, siendo en su mayoría oriundos de Cuenca. El 82,22% tiene su lugar de residencia la capital e provincia, lo que permite reflexionar que las oportunidades laborales se dan en este sitio, tomando en cuenta sus condiciones económicas con la que cuenta la ciudad de Cuenca.

En relación a la identificación ética, el 95,56 % se considera mestizo y provienen de un hogar de clase media, información que revela que esta profesión está asociada a un importante sector socio-económico del país como es el C+ que representa el 22,8 % de la población total del Ecuador, según los datos del INEC (2001).

En cuanto al aspecto laboral se precisa que el 93,3 % del total de los encuestados ejerce libremente la abogacía, teniendo como experiencia en esta actividad entre 0-5 años. Un dato importante es que el 52,38 % afirma haber iniciado sus actividades practicando con un abogado con experiencia, lo que demuestra que la mentoría es una actividad comúnmente aplica entre estos profesionales. Un valor semejante señala que los abogados no ejercen ninguna actividad paralela a su ejercicio profesional. El 52,46 % de los clientes que frecuentan a los juristas en libre ejercicio son de clase media, lo que permite señalar que no todas las personas pueden acceder a los servicios de estos profesionales, considerando un dato adicional que el 45,24 % afirma que perciben entre 3 a 4 Salarios Básicos Unificados, lo que lleva a pensar que el costo de sus servicios no son muy económicos.

Un eje fundamental de esta investigación es el campo académico, destacando que el 64,58 % afirma que su motivación para ejercer esta profesión se fundamenta en que ellos luchan por la justicia, es decir que existe una percepción de valores que motivan a llevar a cabo esta actividad, dejando de lado aspectos económicos que muchas de las veces son el motivo de seguir una determinada profesión. El 54,76 % cuenta con estudios de cuarto nivel, siendo mayoritariamente la especialización en derecho civil, lo que lleva a considerar que este tipo de capacitaciones atraen a los clientes y se puede ejercer de mejor manera esta actividad. Sin embargo un 38,10 % opina que las carreras de derecho son más o menos; y un valor similar del 35,71 % cree que los estudios de postgrado están en

la misma condición, valores que llevan a la reflexión de cómo está estructurado el modelo académico con respecto a la abogacía.

A pesar de esta percepción el 80,95 % cree que los abogados necesitan estudios de maestría, siendo mayoritariamente la apreciación de que este tipo de estudio ayuda a especializarse en una rama específica, lo que permitiría ser más eficientes en los trámites que ejecutan habitualmente. Frente a estas consideraciones el 12,77 % opina que la rama que elegiría para una especialización sería civil y constitucional, datos que se ajustan a que la mayoría de los profesionales que cuentan con maestría están especializados en el área civil.

Con respecto al enfoque de la cultura de los abogados en libre ejercicio, se observa que el 59,52 % siempre lee libros de literatura; sin embargo, existe una diferencia entre la lectura en libros relacionados a las ciencias sociales, 33,33 % lee algunas veces, este tipo de libros, lo que puede llevar a presumir que la literatura y las sentencias aportan de mejor manera la práctica profesional. Un dato interesante es que el 61,90 % afirma leer entre 1 a 5 libros, lo que presumiblemente lleva a colegir que por las condiciones propias del eje profesional de los abogados, este valor podría estar dentro de lo permisible.

Los abogados en libre ejercicio que formaron parte de este estudio tienen alrededor de 16 años en el ejercicio profesional, tomando en cuenta que el 11,90 % se graduaron en el año 2000, destacando que el 45,24 % estudiaron en una universidad pública; y el total en el Ecuador. Considerando que la mayoría son de Cuenca, el 42,86 % estudió en la Universidad de Cuenca. El 90,48 % no estudio con beca, afirmando que sirvió de mucho la educación universitaria para ejercer su profesión. Estos datos evidencian una tendencia positiva con respecto a la educación de derecho en general, observando que a pesar de haber deficiencias administrativas y académicas en las universidades, la percepción es positiva.

La experiencia dentro de la universidad, constituye un análisis fundamental de este estudio, el 35,71 % afirma que leyó más de 30 libros en su formación universitaria, siendo las asignaturas que mayor llamaron la atención civil y penal, lo que se asemeja a los datos de perspectiva en la que se desenvuelven este tipo de profesionales. Sin embargo, el 59,52 % afirma no haberse vinculado proyectos sociales en la universidad, dato que revela en que sector se debe fortalecer la formación de los abogados, tomando en cuenta que es la sociedad en general, la que vincula sus actividades y por la que hay que luchar para hacer respetar sus derechos.

Una característica que es importante destacar que el 57,14 % sostiene que algunas veces se hizo análisis de casos, lo que actualmente se debe ajustar tomando como punto de partida la oralidad establecida en el actual COIP, lo que ayudaría a fortalecer este tipo de acciones que actualmente ejecuta los abogados para llevar sus casos. El 61,90 % afirma que siempre se referenció dentro de la carrera como un autor a estudiar sus preceptos a Kelsen y 37,71 % a Ferrajoli en estudios de pregrado. Datos similares en abogados que han estudiado maestrías, lo que evidencia que se mantienen una línea establecida de autores que forman académicamente a estos profesionales.

El 92,86 % afirma que los estudios de pregrado no fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral, valor similar a los que estudiaron una maestría afirmando en un 73,91 % que esto no fue suficiente. Estos datos se asocian que el 35,90 % afirma que algunas veces recibió ayuda del tutor para culminar su trabajo de titulación, lo que evidencia que necesaria ente se debe robustecer y capacitar adecuadamente a los docentes para que sean guías de los estudiantes en el proceso educativo. Un dato a destacar es que el 97,62 % sostiene haber realizado prácticas profesionales, afirmando mayoritariamente que los recursos bibliográficos han sido los

adecuados para solventar sus consultas, asimismo se destaca por los abogados que los espacios para la práctica de aprendizajes algunas veces no fueron los suficientes.

Con respecto a las fuentes de lectura el 95,24 % afirma que siempre es la ley que aportó durante su educación jurídica, sin dejar de lado las sentencias, la dogmática y la teoría general del derecho, destacando que los juristas que influyeron en su formación mayoritariamente fueron nacionales.

Un punto fundamental del estudio se centra en las funciones administrativas que tienen las universidades, durante el proceso de elaboración de los trabajos de titulación, destacando que el 30,77 % sostiene que algunas veces ha recibido apoyo de la administración para el desarrollo de su tesis, dato que afirma la necesidad de mejorar la estructura administrativa que permita ser eficaz al momento de realizar este tipo de trámites. Con relación a los estudios de pregrado el 52,38 % sostiene que algunas veces recibió acompañamiento de los docentes para alcanzar sus conocimientos, esto permite reflexionar la necesidad imperiosa de que las universidades tienen que garantizar que los docentes estén capacitados y actualizados en sus conocimientos para poder formar adecuadamente a los futuros abogados.

El 44,68 % de los docentes que impartían sus conocimientos a los abogados tenían tercer nivel, en el caso de pregrado, para las maestrías se evidencia que la formación era de 33,33 % de profesionales con especialización. Observándose que es necesario analizar las condiciones académicas de los docentes tomando como referencia las nuevas exigencias de los entes reguladores de la educación superior con respecto al perfil que deben tener los docentes universitarios, esto se sustenta con el criterio de los abogados que afirman en un 38,10 % que algunas veces los docentes poseían experiencia de investigación.

La investigación indagó sobre la participación política, el 47,62 % se mantuvo en una escala que no se identifica ni de derecha ni de izquierda, destacando en su gran mayoría que cuando toman decisiones morales analizan la causa que originan el problema, lo que permite colegir que los valores son parte fundamental de estos profesionales. El 80,95 % sostienen no estar afiliado a ningún partido político, evidenciando la falta de credibilidad que tendrían estas organizaciones; sin embargo, los que son a fin a una tendencia política están afiliados al partido de gobierno. El 59,52 % están afiliados al Colegio de Abogados, habiendo participado un grupo importante en elecciones populares, lo que destaca que esta profesión puede ser un vínculo para este tipo de actividades, el rango de participación ha sido a nivel cantonal, resaltando que no se deberían vincular las organizaciones profesionales con ningún partido político.

Con respecto al campo de ejercicio profesional el 98,40 % afirma estar satisfecho con su profesión, destacando que el ejercicio de sus actividades lo hace en sociedad. Evidenciando con este dato que los consorcios de abogados están marcando una tendencia en el campo laboral de los profesionales en libre ejercicio. El 41,07 % sostiene que en caso de necesitar ayuda acuden a especialistas en el tema, revelando con ello, la necesidad de especializarse en un área específica para generar por decirlo de menos una ventaja competitiva. La mayoría de los juristas emplean las 40 horas semanales de trabajo, siendo los juzgados los más frecuentados en el desempeño de sus actividades. Se destaca asimismo que el 59,52 % afirma total libertad para la toma de decisiones en su trabajo, evidenciando a criterio de los abogados que existe libertad para seleccionar sus casos, el tiempo que emplean para sus actividades, las técnicas utilizadas; valores que destacan una independencia absoluta al momento de ejercer su profesión.

Tomando en cuenta las transformaciones normativas del COGEP, el 65,12 % considera que la forma de ejercer más adecuada está ligada a los despachos colectivos, lo que

aportaría sin lugar a dudas a reforzar el tratamiento de esta reforma. Es pertinente en este punto destacar la percepción frente a la burocratización del trabajo, que según el criterio del 43,48 % de los abogados representa un serio inconveniente para sus actividades.

Un dato importante es que el 95,24 % de los abogados considera que la sociedad requiere abogados especializados en ciertas áreas, lo que conlleva a pensar la necesidad de reforzar las ofertas académicas de cuarto nivel. Esto se afianza al criterio emitido por los profesionales respecto a la educación política del Ecuador, que a su criterio ha mejorado; sin embargo existe preocupación por la situación actual de la misma, lo que se asemeja al criterio del 33,33 % que cree que país empeorara en los próximos años.

Estos datos se pueden entender, al considerar que según el criterio de los abogados las personas poco conocen la Constitución; y que para la solución de los conflictos legales el 40,46 % algunas veces la utiliza. Es decir al existir esta falta de conocimiento las personas pueden estar sujetas a engaños y que no se respeten todos los derechos establecidos en la misma. Lo que lleva a reflexionar que el 54,76 % de los abogados respeta mucho la carta magna, y el resto revela que lo hace en diferentes escalas, destacando que las personas en general respetan en una escala media la constitución. Lo que resulta preocupante, ya que al ser la que guía el orden constitucional y jurídico de todo un país esta debería respetarse en todos sus aspectos.

CONCLUSIONES

- Se realizó un recorrido teórico de la normativa vigente que regula las actividades de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador.
- La percepción de los abogados en libre ejercicio profesional con respecto a su influencia en el campo jurídico ecuatoriano es dividida, un grupo importante considera que se han los espacios pertinentes para ser actores activos del accionar jurídico y que su actividad es reconocida; sin embargo existe un grupo importante que señala que se deben afianzar todos los instrumentos legales y normativa, así como el fortalecimiento de la educación para ser un eje fundamental del accionar jurídico en el Ecuador.
- Los abogados en libre ejercicio profesional sostienen que su campo jurídico, está relacionado directamente con entidades como juzgados, ministerios y defensoría pública.
- Otras entidades que entran en juego para definir los subcampos de los abogados en libre ejercicio fueron la Fiscalía y Consejos Provinciales, sin dejar de lado la importancia de la educación recibida en las Universidades.
- Otras variables que influyen en determinar los subcampos de los abogados en libre ejercicio es la calidad de educación recibida; y como se puede poner en marcha lo aprendido en las aulas con el ejercicio profesional como tal.

RECOMENDACIONES

- Articular la información que se destaca en este trabajo de investigación, con el resto de trabajos con el propósito de unificar un solo proyecto integrador que evidencie las características en las que se desenvuelven los abogados en libre ejercicio.
- Se recomienda que la información descrita en este trabajo, sea analizada por la Universidad Técnica Particular de Loja, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación en la carrera de derecho, particularmente en la modalidad de estudios a distancia.
- Socializar este trabajo en un foro, en donde los actores principales sean los abogados en libre ejercicio profesional y se destaquen los resultados obtenidos y permita conocer a los mismos; y como su accionar incide en el campo jurídico ecuatoriano.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, F. (2011). *digitum*. Obtenido de <https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/19621/1/INTRODUCCI%C3%93N%20GENERAL%20AL%20DERECHO%20DE%20SOCIEDADES.pdf>
- BAYARDO, M. P. (2016). *EL ABOGADO Y LA ABOGACIA*. Recuperado de <http://bayardomorenopiedrahitatates.blogspot.com/2012/04/el-abogado-y-la-abogacia.html>.
- Código, D. I. (2009).
- Comercio, E. (20 de 07 de 2015). <http://www.elcomercio.com/datos/asambleistas-ecuador-registran-titulo.html>. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/datos/asambleistas-ecuador-registran-titulo.html>
- Constitución, d. I. (2008).
- Constituyente, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Corte constitucional del Ecuador. (2009). *Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y la Federación Nacional de Abogados del Ecuador*. Obtenido de Corte Constitucional del Ecuador:
https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/Convenios/2015/CONVENIO_FED_ABOG_DEL_ECUADOR.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador. (07 de 2013). *Corte Constitucional del Ecuador*. Obtenido de Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y la Federación Nacional de Abogados del Azuay:

<https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/convenios/2014/109-convenio-con-colegio-de-abogados-del-azuay/file.html>

De los Santos, A. (2012). *Derecho Civil I*. México DF: Tercer Milenio. Obtenido de http://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-12-Derecho_civil_I.pdf

Declaración de Bolonia. (1999)., (pág. 2). Bolonia. Obtenido de http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/img/Declaracion_Bolonia.pdf

Ecuador, C. d. (2008).

Federación, A. N. (1973).

García, F. (2016). *El Derecho Administrativo en un Entorno Internacional: Estudios de Derecho Territorial Administrativo Comparado*. Madrid: ISLIZ. doi:VIÑETA 117

González-Forteza, C., Solís Torres, C., Jiménez Tapia, A., Hernández Fernández, I., González-González, A., Juárez García, F., ... & Fernández-Várela Mejía, H. (2011). *Confiabilidad y validez de la escala* .

Gordillo, A. (2013). *Tratdo de Derecho Administrativo*. Buenos Aires. Obtenido de http://www.gordillo.com/pdf_tomo1/tomo1.pdf

Graterol, r. (2012). *La investigación de campo*.

Guerrero, S. (2016). *Los fundadores del derecho internacional* (Segunda ed.). Salta: Ediciones EUCASA. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=k9gaDAAAQBAJ&pg=PA6&dq=DERECHO+INTERNACIONAL+LIBRO+2016&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjEl_H9h5fOAhXDXB4KHfYuDjQQ6AEIJTAA#v=onepage&q=DERECHO%20INTERNACIONAL%20LIBRO%202016&f=false

- Hernández, R. F. (2006). *Metodología de la investigación*. México.
- L. (12 de Octubre de 2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Pichincha, Ecuador.
- La Hora. (04 de Marzo de 2017). *Abogados con propuestas para Asamblea*. Obtenido de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/541878/-1/Abogados_con_propuestas_para_Asamblea.html#.V5zPzOvhDDc
- La Hora. (04 de Marzo de 2007). *Abogados con propuestas para Asamblea*. Obtenido de http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/541878/-1/Abogados_con_propuestas_para_Asamblea.html#.V5zPzOvhDDc
- Lara, B. (2001). *hacienda*. Obtenido de http://www.hacienda.go.cr/cifh/sidovih/cursos/material_de_apoyo-F-C-CIFH/1MaterialdeapoyocursosCIFH/8NocionesGlesDerechoAduaneroyTributario/Haciendapubyderechotributario.pdf
- Ley de Educación Superior. (2000). Quito.
- Margot, M. (2010). *Intricucción al Derecho Penal*. Sucre: New Life. Obtenido de [file:///C:/Users/Franklin%20Erreyes/Downloads/Nueva%20carpeta%20\(2\)/2013%201%20Iuspoenale%20Concepto%20de%20pena.pdf](file:///C:/Users/Franklin%20Erreyes/Downloads/Nueva%20carpeta%20(2)/2013%201%20Iuspoenale%20Concepto%20de%20pena.pdf)
- Medina, R. (2015). *Análisis de Constitucionalidad y legalidad del reglamento Régimen Disciplinario de Abogados en el Patrocinio de Causas. Análisis Comparativo con el Régimen disciplinario de España, Colombia y Argentina*. Quito.
- Nacional, A. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial .
- Pasara, L. (2007). *Los Actores de la Justicia Latinoamericana*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=823Ht5dMVngC&pg=PA11&dq=estratificaci%C3%B3n+de+la+profesion+juridica&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj80f>

OD1pvOAhVFpx4KHYZBJ0Q6AEIGjAA#v=snippet&q=estratificaci%C3%B3n&f=false

Quevedo, I. (2008). *Derecho Mercantil* (Tercera ed.). México DF: Pearson Educación.

Obtenido de http://www.academia.edu/5689907/DERECHO_MERCANTIL_-_IGNACIO_QUEVEDO_CORONADO

Reyes, L. (2012). *Derecho laboral*. México DF: Tercer Milenio. Obtenido de

http://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-24-Derecho_laboral.pdf

SENTENCIA N.º 013-014-SIS-CC, 0991-12-EP (Corte Judicial 09 de 05 de 2013).

Sociales, M. d. (2012). *Encuestas: metodología para su utilización*. España.

Superior, L. O. (12 de Octubre de 2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Registro

Oficial N°298 de la República del Ecuador, Quito, Ecuador, 12 de Octubre de 2010. Obtenido de

[file:///C:/Users/Franklin%20Erreyes/Downloads/Nueva%20carpeta%20\(2\)/LEY%20ORGANICA%20DE%20EDUCACION%20N%20SUPERIOR.pdf](file:///C:/Users/Franklin%20Erreyes/Downloads/Nueva%20carpeta%20(2)/LEY%20ORGANICA%20DE%20EDUCACION%20N%20SUPERIOR.pdf)

Tobar, A. (2012). *Los Paradigmas Educativos y su Incidencia en la Calidad de la Educación de los Estudiantes de Quinto Semestre de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Comunicación Social de la Universidad Interamericana del Ecuador*. Ambato.

Torres, Marta; Torres, Patricia; Martínez, Laura, Suarez, Jacobo y Torres Laura. (2009).

El Cuestionario.

UNESCO. (2008). *Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la*

Educación Superior. París: UNESCO. Obtenido de http://www.unesco.org/education/pdf/24_235_s.pdf

Universidad Tecnológica Nacional. (2009). *edutecne*. Córdoba: Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional. Obtenido de http://www.edutecne.utn.edu.ar/monografias/tratado_de_bolonia.pdf

UTPL. (2010). <http://eva1.utpl.edu.ec/help.php?file=multichoice.html&module=quiz>.

Obtenido de

<http://eva1.utpl.edu.ec/help.php?file=multichoice.html&module=quiz>:

<http://eva1.utpl.edu.ec/help.php?file=multichoice.html&module=quiz>